



## RESOLUCIÓN No. 6068 de 2023 (02 de agosto)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

### EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994<sup>1</sup>, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994<sup>2</sup> y la Resolución No. 2857 de 2018<sup>3</sup>, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

#### 1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

**1.1.** Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado **ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA** y por decisión de la Sala Plena de la Corporación del 07 de junio de 2023 fue asignado a la Honorable Magistrada **FABIOLA MARQUEZ GRISALES** – Presidenta del Consejo Nacional Electoral, conocer de todo lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los municipios de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
ATLÁNTICO	22
CALDAS	26
HUILA	36
TOLIMA	46
VAUPÉS	5
<b>TOTAL</b>	<b>135</b>

**1.2.** El próximo veintinueve (29) de octubre de 2023 se llevará a cabo las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles (Juntas Administradoras Locales) en todos municipios del país.

<sup>1</sup> “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

<sup>2</sup> “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

<sup>3</sup> “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

**1.3.** El proceso de inscripción de ciudadanos para votar con ocasión de las elecciones para Autoridades Locales que se llevarán a cabo el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, tiene un periodo de inscripción comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011.

**1.4.** Mediante Auto del 16 de febrero de 2023, el Despacho sustanciador, asumió conocimiento e inició el procedimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO** y se decretó la práctica de las siguientes pruebas:

*“(...) **ARTÍCULO PRIMERO: ASUMIR** la investigación de la residencia electoral de los ciudadanos inscritos en los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, en lo relacionado con las elecciones de Congreso de la República, llevadas a cabo el 13 de marzo de 2022, y del periodo comprendido entre el 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República, llevadas a cabo el 29 de mayo de 2022, y del proceso de inscripción que actualmente se encuentre en curso con miras a las elecciones territoriales a realizarse el 29 de octubre de 2023, en el municipio de GALAPA - ATLÁNTICO.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ADMITIR LAS QUEJAS** que en adelante sean presentadas con el lleno de los requisitos legales establecidos en el artículo cuarto de la resolución 2857 de 2018, por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el Municipio de GALAPA - ATLÁNTICO, y disponer que sean resueltas bajo una misma cuerda procesal.*

***ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** al Registrador Especial de GALAPA – ATLÁNTICO, la fijación de un AVISO, por el termino de cinco (5) días calendario, en un lugar visible de la oficina de la Registraduría para informar a todos los ciudadanos que inscribieron su cédula en los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 - elecciones de Congreso de la República, y del periodo comprendido entre el 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022 - elecciones Presidente y Vicepresidente de la República, y del proceso de inscripción que actualmente se encuentre en curso, sobre la presente investigación para dejar sin efecto las inscripciones irregulares de cédulas de ciudadanía en el marco del proceso electoral del 29 de octubre de 2023.*

***PARAGRAFO:** Para efectos del proceso de notificación del municipio de GALAPA , la registraduría especial de GALAPA , se encargará de dar a conocer el inicio de la presente investigación.*

***PARAGRAFO:** El Registrador una vez cumplido el periodo de fijación y desfijación del AVISO, que inicia la actuación, deberá enviar al Despacho Sustanciador de manera inmediata la fecha y hora de la respectiva publicación al gestor documental del funcionario encargado del proceso, o al correo electrónico de atención al ciudadano: [atencionalciudadano@cne.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cne.gov.co)*

***ARTÍCULO CUARTO: DECRETAR Y ORDENAR,** la práctica de las siguientes pruebas: Realizar el cruce conforme lo dispuesto en el artículo octavo, de la Resolución No. 2857 de 2018, de los inscritos en el municipio de GALAPA*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Departamento ATLÁNTICO, durante los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 -elecciones Congreso de la República, del 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022 – elecciones Presidente y Vicepresidente de la República, y del que actualmente se encuentra en curso con miras al debate electoral a llevarse cabo el 29 de octubre de 2023, con el fin de garantizar los principios de celeridad y economía procesal ante nuevas solicitudes de dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas o las que de oficio se decreten por parte del despacho sustanciador y por el Consejo Nacional Electoral, con las siguientes bases de datos:

- Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación — DNP.
- Sistema de Seguridad Social — BDUA del ADRES, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social — DPS.
- De todos los empleados y contratistas de instituciones públicas y privadas, que serán suministradas por los Registradores Municipales.
- De la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- De la Cámara de Comercio de Barranquilla, en la cual se encuentran circunscritos Municipios del Departamento de ATLÁNTICO, entre estos el Municipio de GALAPA, con el fin de remitir información acerca de las empresas y establecimientos de comercio que se encuentran en las bases de datos de la Entidad, relacionando propietarios y/o socios que estén registrados en este Municipio.
- De la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- De los Jurados de votación – Registraduría Nacional del Estado Civil

**PARAGRAFO:**

- Para la base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso -primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, - departamento de residencia, - municipio de residencia, - dirección de residencia, fecha de afiliación al sistema y número de contacto.
- Para la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, -primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento de residencia, - municipio de residencia, - dirección de residencia, - número de celular, fecha de afiliación al sistema y tipo de régimen.
- Para la base de datos del DPS, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, -primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento de residencia - municipio de residencia, - dirección de residencia y número de celular.
- Para la base de datos de los Empleados de instituciones públicas y privadas, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento - municipio, - dirección, - cargo desempeñado, - fecha de posesión en el cargo y número de celular.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Para la base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento de ubicación del inmueble, - municipio de ubicación del inmueble, y dirección de ubicación del inmueble y número de celular.*
- *Para la base de datos de La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, departamento y municipio de ubicación, dirección de residencia y número de celular.*
- *Jurados de Votación (Registraduría Nacional del Estado Civil) el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, municipio de ubicación, dirección de residencia, puesto de votación y número de celular.*
- *Para las bases de datos de las Cámaras de Comercio, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, municipio de ubicación, dirección de residencia, municipio de ubicación del establecimiento comercial y número de contacto*

**PARAGRAFO SEGUNDO: ENTREGA:** *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán los oficios a cada una de las entidades de conformidad con las disposiciones de la ley 1712 de 2014. La información se deberá suministrar en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto, en formato "TXT", separado por tabulación en medio magnético.*

**PARAGRAFO TERCERO:** *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tengan bajo su cargo. Las bases de datos a suministrar, deberán contener además del nombre y cédula de los ciudadanos inscritos la siguiente descripción:  Dirección y Municipio suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción.  Relación de cédulas de ciudadanos excluidas por novedades.  Lugar de votación elecciones 2019 y 2022.*

**ARTÍCULO QUINTO:** *Téngase como pruebas las bases de datos y cruces reportados en medio magnético, elaborados en cumplimiento del artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, con relación al municipio de GALAPA , departamento del ATLÁNTICO.*

**ARTÍCULO SEXTO: SOLICITAR** *al Alcalde del municipio de GALAPA , Departamento ATLÁNTICO, se ordene a quien corresponda, certifique la división política del municipio, en la que se establezca el número de corregimientos, inspecciones o veredas que lo conforman con sus respectivos números de habitantes, así como también certificación de la nomenclatura especificando el número de calles y carreras existentes en el territorio. Para dichos efectos, confíerese un término de cinco (5) días hábiles.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Por la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, comuníquese la presente decisión al señor Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Registrador especial de GALAPA – Departamento del ATLÁNTICO, y al señor Alcalde del Municipio de Pacao para dar a conocer el inicio del presente proceso.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Por intermedio de la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, librar los oficios a las diferentes entidades públicas y privadas mencionadas en el presente auto para el cumplimiento de sus disposiciones.

**ARTICULO NOVENO:** COMUNICAR, por intermedio de la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, el inicio del presente proceso, para efectos de que dicha entidad dé a conocer a este Despacho los sistemas de alertas tempranas en virtud del proceso de elecciones de autoridades territoriales del próximo 29 de octubre de 2023.

**ARTICULO DECIMO: COMUNICAR, a la MOE – MISION DE OBSERVACION ELECTORAL,** por intermedio de la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral el inicio del presente proceso, para efectos de que dicha entidad dé a conocer a este Despacho los informes de seguimiento en virtud del proceso de elecciones de autoridades territoriales del próximo 29 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: NOTIFICAR** al MINISTERIO PÚBLICO por intermedio de la Subsecretaria de la Corporación el contenido de la presente actuación a través del correo electrónico [notificaciones.cne@procuraduria.gov.co](mailto:notificaciones.cne@procuraduria.gov.co)

**ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno. (...)

**1.5.** El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a las siguientes entidades:

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Defensoría del Pueblo	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Registraduría Delegada en lo Electoral	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Registraduría Municipal de GALAPA	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Alcaldía Municipal de GALAPA	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Misión de Observación Electoral	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Ministerio Público	Correo electrónico	16 de marzo de 2023

**1.6.** El día 21 de marzo de 2023, la Registraduría municipal de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, informó que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha 16 de febrero de 2023, se efectuó la fijación y desfijación del AVISO en un lugar visible, así:

**Auto de fecha 16 de febrero de 2023**

Fecha de fijación	Fecha de desfijación
16 de marzo de 2023	22 de marzo de 2023

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

**1.7.** En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 16 de febrero de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 04 de abril, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023; con las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-; Sistema de Seguridad Social –BDUA del ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-.

**1.8.** Mediante Auto de fecha 05 de mayo de 2023<sup>4</sup>, se decretó la práctica de pruebas para un mejor proveer, al siguiente tenor:

*“(...) **ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR** de oficio la práctica de las siguientes pruebas:*

• **REQUERIR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el cruce de las bases de datos conforme lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con las cédulas inscritas en los municipios del departamento de **ATLÁNTICO** durante los periodos comprendidos entre **(i)** del 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; **(ii)** del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República; y **(iii)** del que actualmente se encuentre en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, con las siguientes bases de datos:

- 1.** Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
- 2.** Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- 3.** Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.
- 4.** Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
- 5.** Base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- 6.** Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.
- 7.** Base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- 8.** Base de datos de la Cámara de Comercio – Confecámaras.
- 9.** Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
- 10.** Censo Electoral año 2019.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para realizar el cruce de las bases de datos, téngase en cuenta la siguiente parametrización:

<sup>4</sup> “Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas para mejor proveer dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **ATLÁNTICO**, con ocasión al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el marco de las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- Para la Base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha de afiliación al sistema.
- Para la Base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico, Fecha de afiliación al sistema, y Tipo de Régimen.
- Para la Base de Datos del ANSPE-DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombres1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico y Fecha de afiliación al sistema.
- Para la Base de Datos de la oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.
- Para la Base de Datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.
- Para la Base de la Unidad para las Víctimas el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha en que se declaró su condición de víctima.
- Para la Base de Datos de la Cámara de Comercio, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: razón social, persona natural o jurídica, Nombre 1 del propietario o representante legal, Nombre 2 del propietario o representante legal, Apellido 1 del propietario o representante legal, Apellido 2 de propietario o representante legal, NIT, actividad económica, Departamento, Municipio, dirección, teléfono, año de renovación de la matrícula mercantil.
- ANI según la siguiente estructura: cedula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Código del departamento de nacimiento; Nombre del departamento de nacimiento; Código del municipio de nacimiento; Nombre del municipio de nacimiento; Estado de Vigencia.
- Inscripción Año 2019: Nombre del departamento; Código del Departamento; Nombre del municipio; Código del municipio; Fecha de inscripción; Cédula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Dirección; Teléfono; Celular; E-mail.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se deberá indicar en el resultado de los precitados cruces, si cada ciudadano inscrito para las elecciones antes indicadas, en la actualidad permanece en el censo electoral de tal circunscripción electoral, a efectos de determinar si los mismos no han variado su lugar de residencia

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

electoral, de modo que no se tomen decisiones inocuas por parte de esta Corporación.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil los oficios a cada una de las entidades bajo la cuales esté su custodia, quienes bajo las previsiones de la Ley 1712 de 2014, las suministrarán en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto plano, en formato "TXT", separado por tabulación; en medio magnético.

**PARÁGRAFO CUARTO:** La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información necesaria que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio, con el fin de garantizar el debido proceso en la presente actuación administrativa.

La base de datos a suministrar, deberá contener además del nombre y cédula los ciudadanos inscritos, la siguiente:

- Dirección suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción; del municipio o lugar diferente.
- Relación de cédulas de ciudadanos excluidas administrativamente por novedades (ANI, Artículo 77 y 78 del Código Electoral, interdicción, etc.)
- Lugar de inscripción en elecciones de 2019 y 2022.

**PARÁGRAFO QUINTO:** En lo sucesivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá remitir a esta Corporación el resultado del cruce de las bases de datos al tenor de lo ordenado en el presente proveído, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas. (...)

**1.9.** Lo anterior, por decisión de la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, al encontrar pertinente utilizar otras bases de datos y hacer un estudio integró de la denominada trashumancia histórica, bajo los principios de necesidad y valoración de la prueba, por lo que se requirió a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realizara los cruces de las bases de datos antes enunciadas hasta el 30 de junio de 2023.

**1.10.** En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 05 de mayo de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023; con las siguientes bases de datos:



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
- Sistema de Seguridad Social –**BDA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
- Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
- Censo Electoral año 2019.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### 2.1. SOBRE LA COMPETENCIA

#### 2.1.1. Constitución Política.

El numeral 6 del artículo 265 superior, señala:

*“(...) El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:*

*(...)*

*6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...).”*

#### 2.1.2. Ley 163 de 1994<sup>5</sup>

*“(...) **ARTÍCULO 4.** Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (...).”*

### 2.2. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

#### 2.2.1. Disposiciones Constitucionales

*“(...) **ARTÍCULO 316.** En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.”*

---

<sup>5</sup> “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

## 2.2.2. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

### 2.2.2.1. Decreto 2241 de 1986<sup>6</sup>.

*“(…) **Artículo 1º.** El objeto de este código es perfeccionar el proceso y organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas. En consecuencia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y, en general, todos los funcionarios de la Organización electoral del país, en la interpretación y aplicación de las leyes, tendrán en cuenta los siguientes principios orientadores:*

*(…)*

*4). Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le limite su derecho.*

*(…)*

***ARTICULO 11.** El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las Leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los Decretos que las reglamenten.*

*(…)*

***ARTÍCULO 76.** A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.*

*(…)*

***ARTICULO 78.** La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.*

*La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.*

*No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal. (…)*”.

### 2.2.2.2. Ley 136 de 1994<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> “Por el cual se adopta el Código Electoral”.

<sup>7</sup> “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

*“(...) **ARTÍCULO 183.** Entiéndase por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, **el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo.** (...)”.* (Resaltado fuera del texto).

### 2.2.2.3. Ley 163 de 1994<sup>8</sup>.

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral, que:

*“(...) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.*

*Se entiende que, con la inscripción, el votante declara bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio.*

*Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción”*

### 2.2.2.4. Ley 1475 de 2011<sup>9</sup>.

*“(...) **ARTÍCULO 49. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)”.*

### 2.2.2.5. Ley 559 de 2000<sup>10</sup> modificado por la Ley 1864 de 2017<sup>11</sup>.

*“(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El nuevo texto es el siguiente:> El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

*En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”*

<sup>8</sup> “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

<sup>9</sup> “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

<sup>10</sup> “Por la cual se expide el Código Penal”.

<sup>11</sup> “Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

### **2.2.2.6. Decreto 1294 de 2015<sup>12</sup>.**

Con el objeto de brindar garantías para la transparencia de los procesos electorales, el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio del Interior, estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral en cuanto corresponde a la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía. Para estos efectos, expidió las consecuentes disposiciones, así:

*“(...) **ARTÍCULO 2.3.1.8.3. CRUCES DE INFORMACIÓN.** La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales, con las siguientes bases de datos:*

- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.*
- *Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social -BDUA del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Base de Datos de los Beneficiarios que Acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE.*
- *Registro de la Unidad de Víctimas, adscritas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*

***PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Nacional Electoral podrá requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil el cruce de información con cualquier base de datos pública o privada que se considere útil para establecer la residencia electoral.*

*(...)*

***ARTÍCULO 2.3.1.8.5. ENTREGA DE RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.** La Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas, el resultado del cruce de base de datos.*

***ARTÍCULO 2.3.1.8.6. DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN.** El Consejo Nacional Electoral, con base en la información indicada en el artículo precedente, tomará la decisión que corresponda, la cual será notificada de conformidad con las normas legales pertinentes.*

***PARÁGRAFO.** El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)*”.

### **2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN.**

<sup>12</sup> “Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

### 2.3.1. Resolución No. 2857 de 2018<sup>13</sup>.

El Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativa creó el procedimiento breve y sumario a seguir en las investigaciones para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, cuyos titulares no residan en la correspondiente circunscripción electoral, en los siguientes términos:

*“(...)  
**ARTÍCULO PRIMERO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASHUMANCIA ELECTORAL.** El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.*

*Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.*

**PARÁGRAFO:** *Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto administrativo.*

*(...)*

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMISIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO.** *El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.*

*Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.*

*Del mismo modo se ordenará su publicación en la página web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.*

*La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.*

*Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.*

*El termino de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.*

**ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS.** *En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, DPS y CENSO ELECTORAL y de todas aquellas que considere procedente.*

*El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia*

<sup>13</sup> “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información:

- a) La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio;
- b) El archivo Nacional de identificación ANI;
- c) Potencial de inscritos;
- d) Datos históricos del Censo Electoral;
- e) La información adicional que se requiera, informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgo.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El Consejo Nacional Electoral realizará todas las acciones encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para realizar los cruces de las bases de datos pendiente y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el consejo Nacional Electoral solicitará a las entidades públicas y privadas la información necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de su inscripción.

(...)

### 3. ACERVO PROBATORIO

Obra en el expediente, los elementos probatorios que se relacionan a continuación:

**3.1.** Archivo plano remitido por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la relación de las cédulas de ciudadanía inscritas para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023 con el respectivo cruce con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-, **(iv)** el archivo Nacional de identificación y **(v)** el histórico del censo electoral.

**3.2.** Certificación de la división política del municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

## 4. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

### 4.1. De la residencia electoral y la trashumancia.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 316 establece que en los procesos electorales para la escogencia de las autoridades del orden local, solo pueden participar aquellos ciudadanos que residan en los respectivos municipios del Departamento de **ATLÁNTICO**, lo que deriva en que cuando se inscriben en el censo electoral, los ciudadanos que no tienen vínculo material con los mismos, vulneran el citado precepto Superior; dicho en otras palabras, el propósito del Constituyente fue garantizar que en las elecciones locales solo participen personas que tengan un interés directo, es decir, que tengan un verdadero arraigo o sentido de pertenencia con el municipio en el que se inscribieron.

Al respecto, la Corte Constitucional en providencia T-135 del 2000, sostuvo:

*“(...) El derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, se radica en cabeza de todos los ciudadanos, pero está expresamente limitado por la Carta Política a los residentes, en el municipio, cuando se refiere a la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos del mismo carácter, pues el constituyente colombiano encontró que de esta forma debía cumplirse con el fin esencial del estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así, la práctica de incluir en los censos electorales municipales a personas que no residen en el lugar, a fin de que esos votantes sean escrutados junto con los residentes en la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos que afectan a los habitantes de determinado municipio, claramente viola las disposiciones constitucionales aludidas, y es una actuación irregular que debe ser controlada por el Consejo Nacional Electoral, pues en esos casos, esta entidad debe ejercer de conformidad con la ley, la atribución especial de velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)”.*

En efecto, la trashumancia electoral o trasteo de votos, es una práctica reprochable y maligna, contraria al ordenamiento jurídico, en la que ciudadanos que, sin residir en un municipio, y por tanto sin un interés legítimo para hacerlo, participan en los procesos electorales en una determinada municipalidad a la cual no pertenecen, terminan por elegir o influir en la elección de las autoridades locales.

Así entonces, para que se configure la trasgresión del artículo 316 de la Constitución Política, se requiere que se encuentre en contravía de la definición de residencia electoral referida en el artículo 183 de la ley 136 de 1994<sup>14</sup>, la cual dispuso que la misma se entiende

---

<sup>14</sup> “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

como “el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo”.

A su turno, el artículo 4° de la Ley 163 de 1994<sup>15</sup>, en concordancia con el artículo 316 de la Constitución Política, definió la residencia electoral como “aquella donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral” y estableció que, con la inscripción, el ciudadano, bajo la gravedad del juramento, declara residir en el respectivo municipio, acorde a lo preceptuado en el artículo 78 del Código Electoral.

Vale referir, que mediante Sentencia C-307 del 13 de julio de 1995, la Corte Constitucional sostuvo que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, había sido derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, y por su parte la Sección Quinta del Consejo de Estado, sentenció que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, no se encontraba derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, en los siguientes términos:

*“(…) Para esta Sala, el artículo 183 no se encuentra derogado, puesto que la norma posterior no es contraria, sino que complementa el concepto de residencia. Tampoco se comparte el argumento de la Corte en el sentido de afirmar que la derogatoria se produce porque “ambas disposiciones regulan el desarrollo legal del concepto de residencia electoral para efectos de aplicar el artículo 316 de la Constitución”, puesto que es perfectamente posible que una ley especial y una general desarrollen la misma norma constitucional. Ahora, la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 no significa que exista pluralidad de domicilios, como sucede en el derecho civil, comoquiera que la norma faculta al ciudadano a elegir un solo lugar de residencia electoral -que se concreta en el acto de inscripción-, pero no lo restringe a la casa de habitación sino que le amplía la posibilidad de escoger, además de esa opción, al lugar donde de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, el cual puede tener más sentido de pertenencia que el sitio donde habita.<sup>16</sup> (…)*”.

Tal posición fue reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de diciembre de 2001, en la cual igualmente sostuvo el alto Tribunal Contencioso que:

*“(…) En el artículo 316 de la Constitución Nacional establece que en las votaciones para la elección de autoridades locales y la decisión de asuntos del mismo carácter, solo pueden participar los ciudadanos residentes en el mismo municipio. Este precepto fue desarrollado por el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 que definió la residencia electoral y el artículo 4 de la Ley 163 del mismo año que estableció la presunción de residencia electoral con base en la inscripción en el censo electoral. La Corte Constitucional, al examinar la constitucionalidad del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 consideró que el mismo había sido derogado tácitamente por el 4 de la Ley 163 de 1994 por ser norma posterior y especial y decidió inhibirse de hacer un pronunciamiento de fondo.<sup>7</sup>*

<sup>15</sup> “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

<sup>16</sup> Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejero Ponente: Darío Quiñones Pinilla. Bogotá, D. C., Siete (7) De Diciembre De Dos Mil Uno (2001). Radicación número: 41001-23-31-000-2000-4146-01(2729).

<sup>7</sup> Corte Constitucional. Sala Plena. Sentencia C-307 de 1995.



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

*Esta Sala no comparte esa apreciación por considerar que no existe la pretendida antinomia invocada por la Corte Constitucional en el texto de ambos preceptos.*

*El artículo 183 de la Ley 136 de 1994 prescribe que residencia electoral es el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee algunos de sus negocios o empleo, presupuestos materiales que pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos en el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, es decir donde habita, o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, con el fin de ejercitar en él su derecho político de elegir y ser elegido. Al inscribir su cédula el ciudadano declara bajo la gravedad del juramento residir en el respectivo municipio y ello se constituye en el sustrato de una presunción legal que, como tal, puede ser desvirtuada cuando se demuestre que el inscrito no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas en el artículo citado.*

*Es claro, sin embargo, que si el ciudadano al momento indica una dirección como del lugar de su residencia o trabajo, se debe inferir que es esa y no la otra la que configura al vínculo material con el municipio donde se está inscribiendo, de tal manera que si se acredita con prueba idónea que en el lugar indicado como de residencia o de ejercicio de su actividad profesional o negocio no reside o trabaja, con ello se habrá desvirtuando la presunción de residencia electoral. (...).”*

Así mismo, el Consejo de Estado en sentencia del 14 de marzo de 2019 emitida para el radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00, Magistrada Ponente **ROCÍO ARAÚJO OÑATE**, anotó al respecto los criterios para definir la residencia electoral, lo siguiente:

*“(…) Sin desconocer la anterior discusión respecto a la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994, inclusive, considerando que fue derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, lo cierto es que el primero de ellos suministró los elementos esenciales de la residencia electoral, los cuales hasta el día de hoy han sido considerados por la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para precisar que dicha residencia puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que (i) habita, (ii) en el que de manera regular está de asiento, (iii) ejerce su profesión u oficio y/o (iv) en el que posee alguno de sus negocios o empleo, pues las anteriores constituyen alternativas que tienen los ciudadanos para inscribir su cédula a efectos de ejercer su derecho al voto, teniendo claro que el lugar en el que se efectúe dicha inscripción, constituirá la única residencia para efectos electorales. (...).”*

De lo anterior se colige, que de conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política y los artículos 183 de la Ley 136 de 1994 y 4 de la ley 163 de 1994, ha de presumirse la residencia electoral “en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral; de manera que con la inscripción de la cédula bajo la gravedad de juramento manifiesta que reside en el municipio” y que la definición de residencia electoral no sólo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos; de manera que la

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 *Ibidem*.

Ahora, de conformidad con los artículos 76 y 78 del Código Electoral y el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Así mismo, tales disposiciones jurídicas señalan que para que el acto de inscripción se torne válido requiere de la presentación personal del ciudadano ante el funcionario electoral del lugar donde desee sufragar, con la impresión de la huella de su dedo índice derecho. Cuando el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, la inscripción para votar, únicamente se podrá llevar a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y hasta dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Así las cosas, en el marco del artículo 316 de la Constitución, el concepto de residencia tiene como propósito garantizar que las personas que efectivamente tiene un vínculo con la entidad territorial, sean las llamadas a participar en las votaciones para las elecciones de las autoridades locales y/o la resolución de asuntos que incumben al territorio, y, por ende, evitar que la democracia participativa local sea afectada por la injerencia de sujetos políticos ajenos a la realidad territorial.

En este orden, la residencia electoral puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que: **(i)** habita, **(ii)** en el que de manera regular está de asiento, **(iii)** ejerce su profesión u oficio y/o **(iv)** en el posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, del hecho que una persona no habite en el lugar en que votó no puede concluirse con grado de certeza que ésta no sea su residencia electoral, pues la misma también puede establecerse por otro tipo de relación del ciudadano con el territorio, verbigracia, el ejercicio de una profesión, oficio, poseer algún negocio, empleo o ser el lugar en cuestión en el que de manera regular está de asiento. No obstante, lo anterior, la residencia electoral es única, motivo por el cual el ciudadano debe escoger solo un lugar para inscribir su documento de identidad a fin ejercer el derecho al voto, teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente.

Además, si una persona inscribe su documento de identidad más de dos veces, se tendrá en cuenta la última inscripción, la cual anula las anteriores, tal y como lo ha manifestado el Consejo de Estado en sentencia precitada, así:

*“(...). El segundo, que de la mencionada norma se desprende que la residencia electoral es única, relacionada con “el municipio en donde se encuentre*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

*registrado el votante, en el entendido de que, al hacerlo, el votante manifiesta residir en ese municipio”, lo que le ha permitido precisar a esta Sección que “el ciudadano debe escoger uno –y solo uno– de estos lugares para inscribir su cédula, pues no se puede tener más de una residencia electoral”.*

*3.4.1.2.1. En consonancia, con el hecho que la residencia electoral es única, no puede olvidarse que el artículo 76 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1886) prescribe que “el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral” (destacado fuera de texto), y que el artículo 80 del mismo estatuto de manera inequívoca señala que “cuando un ciudadano inscriba su cédula dos o más veces, la última inscripción anula las anteriores”, confirmando así que sólo puede escogerse un lugar para inscribir el documento de identidad a fin de ejercer el derecho al voto. (...).”*

Huelga advertir que como quiera que el artículo 4° de la ley 163 de 1994, señala que con la inscripción, el ciudadano declara bajo la gravedad de juramento que reside en el respectivo municipio, sin importar la naturaleza de la elección, quien inscriba su cédula en lugar distinto al municipio donde reside, podría incurrir en el delito de falso testimonio consagrado en el artículo 442 del Código Penal, que dispone: “*El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.*”

No en muy pocos casos, antes que tratarse de un descuido o desconocimiento del ciudadano que incurre en ella, la trashumancia electoral responde a una actividad organizada, masiva y sistemática, cuyo objetivo principal es, precisamente, favorecer indebidamente algunos intereses y propuestas políticas, afectando y distorsionando la genuina expresión de la voluntad popular de una comunidad determinada.

#### **4.2. De la trashumancia histórica.**

Una modalidad de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía es la que ha sido denominada como “trashumancia histórica”, y que se define como aquella en la que el ciudadano hace parte del censo electoral de un municipio distinto a aquel en el que reside, no por haberse inscrito en el período de inscripciones dispuesto para el respectivo certamen electoral, sino por estar inscrito para ejercer el derecho al sufragio en ese lugar desde elecciones anteriores, aprovechando generalmente el proceso de inscripción que se habilita para elecciones del orden nacional como son las de Presidente y Congreso de la República.

En otras palabras, se trata del ciudadano que, sin residir en el municipio, figura o hace parte del censo electoral por haberse inscrito otro, lo que ha conllevado a que históricamente haya sufragado allí; empero sin tener relación material con la circunscripción electoral.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Al respecto, el Consejo de Estado en la pluricitada sentencia, mencionó lo siguiente:

*“(...) En el entender de la Sala, cuando se hace referencia a la trashumancia histórica, se hace alusión al traslado de ciudadanos de lugar distinto a aquel en que residen o encuentran un verdadero arraigo o interés, y que influyeron en anteriores procesos electorales de carácter local, de manera tal que históricamente personas ajenas a la realidad territorial han incidido en decisiones relativas a la misma, por lo que resulta necesario identificarlas en aras de dejar constancia de dicho fenómeno y por supuesto tomar los correctivos a que haya lugar. (...)”.*

#### **4.3. Trashumancia electoral y mecanismos para contrarrestarla.**

Con el fin de prevenir y combatir la trashumancia electoral o trasteo de votos, que sin duda alguna atenta contra la democracia participativa local, se han implementado diversos mecanismos a los que brevemente se hará alusión, para luego profundizar en uno de ellos, cual es, el procedimiento breve y sumario que adelanta el Consejo Nacional.

Uno de los mecanismos, se encuentra en el artículo 389 del Código Penal Colombiano, que en los siguientes términos, reprocha la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía desconociendo la relación que deben tener los votantes con el territorio, con el propósito de obtener indebidamente una ventaja en los comicios y/o un provecho ilícito para sí o para terceros, así:

*“(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

*En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”*

Por otra parte, a nivel jurisdiccional, se encuentra la causal específica de nulidad de los actos de elección relacionada con la trashumancia, establecida en el numeral 7 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, así:

*“(...) **ARTÍCULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL.** Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:*

*(...)*

*7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción (...)”.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Finalmente, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Por consiguiente, frente a una posible injerencia de ciudadanos no habilitados para ejercer el derecho al voto en una determinada circunscripción, es imperiosa la intervención de esta Corporación con el fin de cumplir no sólo el mandato Constitucional de garantizar la participación ciudadana legitimada para la toma de decisiones, sino para garantizar la eficacia del voto como manifestación libre y espontánea del poder ciudadano.

De manera que cuando se presentan denuncias, quejas, alarmas ciudadanas o de instituciones que dan cuenta del posible acaecimiento de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, o si de oficio lo considera necesario, la Corporación deberá activar sus competencias en aras de evitar y combatir la trashumancia electoral.

Como resultado de esa atribución, mediante la Resolución No. 2857 de 2018, el Consejo Nacional Electoral reglamentó el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contradicción de la prueba que hacen parte del núcleo esencial del debido proceso establecido por el artículo 29 de la Constitución.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, determina que habrá de presumirse la residencia electoral en el lugar donde se encuentra registrado el ciudadano en el censo electoral, pues con la inscripción el elector manifiesta, bajo la gravedad de juramento, el residir en el correspondiente municipio; presunción de residencia esta que al ser *iuris tantum*, admite prueba en contrario. Por lo tanto, un soporte probatorio es el componente inevitable para desvirtuar tal presunción, luego entonces, para desvirtuar la presunción de residencia del inscrito, es indispensable acreditar que el inscrito no reside, no trabaja, no se encuentra en el lugar de asiento, no posee negocio o empleo, no está de manera regular en el mismo; lo cual implica que no basta simplemente demostrar que el inscrito reside en otro municipio distinto al que se inscribió, pues la misma no se restringe a la casa de habitación, toda vez que cualquiera de las alternativas nombradas son suficientes para

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de GALAPA del departamento de ATLÁNTICO, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

probar que éste tiene una relación material que implica arraigo o sentido de pertenencia al lugar en el cual se inscribió<sup>(17)</sup>.

Para tal finalidad, la Resolución No. 2857 de 2018, establece mecanismos para hacer efectivo y oportuno el control de la trashumancia electoral. Tal acto administrativo faculta a la Corporación para que efectúe un cotejo o cruce de bases de datos de distintas entidades públicas o privadas, con la finalidad de obtener los elementos de juicio necesarios que le permitan confirmar o desvirtuar, la residencia electoral de los ciudadanos, en tanto que las bases de datos seleccionadas para efectuar tal cotejo o cruce, serán aquellas que otorguen información relativa a los ciudadanos, específicamente en lo que a la identificación de su lugar de residencia electoral se refiere y el resultado de dichos cruces será el insumo principal que nutrirá las decisiones que sobre trashumancia electoral o inscripción irregular de cédulas adopte la Corporación.

Finalmente, cabe reseñar que no solo el artículo 40 de la Constitución Política garantiza a todo ciudadano el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de, entre otros medios, el derecho a elegir; sino también instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Colombia es parte, protegen este derecho de participación política, como lo es el caso de la Carta Democrática Interamericana de la OEA<sup>(18)</sup>, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>(19)</sup>, y la Convención Americana de Derechos Humanos<sup>(20)</sup>. Sin embargo, debe ponerse de presente también que estos tratados obligan a los Estados a garantizar la genuina expresión de la voluntad popular de sus asociados.

#### 4.4. De los requisitos para la presentación de quejas por inscripción irregular de

<sup>17</sup> Ver al respecto, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Consejero Ponente: Mauricio Torres Cuervo. Bogotá, D. C., Sentencia del once (11) de junio de dos mil nueve (2009) Radicación número 20001-23-31-000-2007-00239-01

<sup>18</sup> **Artículo 3.** “Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”

<sup>19</sup> **Artículo 25.** “Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...)”

<sup>20</sup> **Artículo 23.** “Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

(...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, (...) 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

### **cédulas.**

El Consejo Nacional Electoral, con fundamento en la Constitución Política, la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, es competente para conocer y llevar a cabo las investigaciones por presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía o trashumancia electoral. Es por ello, que el precitado acto administrativo reglamentó el procedimiento breve y sumario, dejando consignado en su artículo cuarto, los requisitos mínimos que debe contener la queja los cuales son: *“a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir digital. b) El Objeto de la queja. c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa, o las razones en las cuales se apoya. d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital. e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita. f) Copia de la solicitud en medio magnético. g) Firma del solicitante.”*

Dichas exigencias fueron avaladas por el Consejo de Estado en la ya citada sentencia (Radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00), anotando los requisitos que deben contener las quejas sobre trashumancia electoral, así: *“(i) nombres, apellidos, documento de identidad e identificación del solicitante o su apoderado; (ii) el objeto de la queja; (iii) una narración de los hechos y razones que sustenta ésta; (iv) relación de los nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio en el que se encuentra inscrito su documento de identidad; (v) la indicación de las pruebas que se pretenden hacer valer; (vi) y la firma del peticionario.”*

Por otro lado, en el inciso segundo del artículo tercero de la Resolución 2857 de 2018<sup>21</sup>, establece el término en el cual los ciudadanos pueden presentar las quejas por trashumancia electoral, el cual finaliza a los tres días calendarios siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas de ciudadanía, por ello, para las elecciones del 29 de octubre de 2023, dichas inscripciones se vienen realizando desde el 29 de octubre de 2022 e irá hasta el 29 de agosto de 2023.

#### **4.5. Cruce de base de datos.**

Dentro de la presente investigación obra la correspondiente base de datos allegada vía correo electrónico al expediente, en el que se encuentra el cruce efectuado por la

---

<sup>21</sup> Artículo 3 de la Resolución No. 2857 de 2018. La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Registraduría Nacional del Estado Civil de la información de las cédulas inscritas en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO** con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** el archivo Nacional de identificación –**ANI**-, **(iv)** Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**- y **(v)** el histórico del censo electoral.

#### 4.5.1. Criterios de decisión.

Esta Corporación en desarrollo de las facultades asignadas por la Constitución y la Ley, una vez adelantados los procedimientos establecidos y el material probatorio recaudado, procede a indicar los parámetros sobre los cuales abordará los criterios de decisión para resolver sobre la declaratoria sin efecto de la inscripción de cada cédula de ciudadanía investigada, a efectos de establecer las condiciones de valoración y calificación que corresponde cursar y evaluar para adoptar la medida pertinente, reiterando que para el caso de autos, relacionado con el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos de datos mencionadas anteriormente.

Por lo tanto, la Sala advierte que, con fundamento en cada inscripción ciudadana, se verificará, conforme dispone el artículo 8 de la Resolución 2857 de 2018 expedida por ésta Corporación, de manera simultánea lo siguiente: el **CENSO ELECTORAL** para los comicios electorales de autoridades locales celebradas en el año 2019, con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos; el registro del **SISBEN** a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del **ADRES** teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; y el registro del **DPS** a fin de determinar el municipio de incorporación.

Adicionalmente, con base en el Acto Administrativo emanado del Consejo Nacional Electoral ya citado, considera procedente la Sala Plena de ésta Corporación verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **GALAPA - ATLÁNTICO**, en las siguientes bases de datos, verificación que se realizará respecto de aquellos ciudadanos de quienes, o bien no se halle registro alguno en las bases de datos citadas en líneas anteriores, o bien se



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

hallen registros que, a priori, conlleven a su exclusión del respectivo censo electoral, a fin de identificar la propiedad de bienes inmuebles de los ciudadanos en el municipio, todo lo cual según las consideraciones que se exponen en los numerales **4.5.1.1** al **4.5.1.4** de la presente Resolución.

#### **4.5.1.1. CENSO ELECTORAL 2019**

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos del **CENSO ELECTORAL** conformado para las elecciones de autoridades locales celebradas durante el año 2019, a partir del cual es posible concluir si la inscripción efectuada por el ciudadano obedeció a cambios en la zona y puesto de votación, pero manteniéndose dentro del mismo municipio, en cuyo caso resulta lógico concluir que no se presentó una inscripción irregular, pues la misma no tendría por propósito acudir el día de los comicios a lugar distinto al de su residencia electoral ya fijada.

Adicionalmente, se mantendrá incólume la inscripción bajo el criterio antes mencionado, teniendo en cuenta que de anularse la misma el ciudadano retornaría al último registro en el censo electoral, lo que conllevaría a que se mantendría en el mismo municipio, pero en puesto y zona de votación distinta a la de la respectiva inscripción, tornándose insustancial la decisión.

#### **4.5.1.2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN.**

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos única del **SISBEN**, que se fundamentan en los resultados que arrojan encuestas efectuadas directamente en los hogares, en las que, dentro de otros aspectos, se presume la comprobación de que los ciudadanos habiten en el municipio para poder hacerlos beneficiarios de programas sociales estatales en tal localidad.

Así las cosas, en aquellos municipios en los que aparecen registrados los ciudadanos en la base de datos del **SISBEN**, serán tenidos por la Sala como prueba sumaria de su lugar de habitación.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

#### **4.5.1.3. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.**

En igual sentido, se acudirá al registro único del Sistema de Seguridad Social -**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre lo cual se tendrá de esta información, únicamente como indicio negativo para aquellos ciudadanos que estén con régimen subsidiado en un municipio diferente al cual se efectúa la inscripción de la cédula, pues es evidente que el vínculo material de residencia se encuentra en donde la administración municipal, como ente del Estado, utiliza tal mecanismo contribuyendo con la población que no cuenta con capacidad de pago para que pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud.

Debe advertirse que si se encuentra coincidencia entre en el Municipio donde se halla el registro del **ADRES**, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

#### **4.5.1.4. BASE DE DATOS SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS**

Así mismo se hará la verificación de la residencia en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tienen como objeto formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a las víctimas de conflicto.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vínculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta entidad se traduce inicialmente en vínculo positivo de residencia electoral.

Así las cosas, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en las bases de datos suministradas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social coincide con aquel en que se

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, al tenerse por demostrada su residencia en el municipio.

#### 4.6. El cumplimiento de la decisión

Cuando el Consejo Nacional Electoral adopta determinaciones acerca de la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, lo hace en ejercicio de facultades de policía administrativa y, por tanto, sin perjuicio de la procedencia de recurso, las mismas son de aplicación inmediata.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificó que:

*“(...) Este acto administrativo, como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de policía administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo 1 del Código Contencioso Administrativo, cuyo fin es “evitar o remediar una perturbación de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas” y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la inscripción. Lo anterior es aplicable, aun cuando contra esa decisión procediera, por la vía gubernativa, un recurso de reposición. (...)”<sup>22</sup>*

Lo dictado encuentra revalidación en el parágrafo del artículo 2.3.1.8.6 del Decreto 1294 del 17 de junio de 2015 emanado del Ministerio del Interior, el cual señala que:

*“(...) El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)”*

Finalmente, advierte esta Corporación que el presente pronunciamiento se circunscribe exclusivamente a los criterios de decisión expresamente considerados en la parte motiva de la presente resolución y que se derivan de los cruces de las bases de datos, lo que conlleva a que sea ésta una de las sendas y múltiples resoluciones sobre las cuales el Consejo Nacional Electoral pueda pronunciarse en relación con el municipio de **GALAPA - ATLÁNTICO**, en tanto que de los criterios de decisión antes expuestos y de los datos reportados a la fecha por la Registraduría Nacional del Estado Civil, queda un remanente sobre los cuales se debe efectuar análisis adicionales, lo cual supedita la actuación administrativa a nuevas evaluaciones y por consiguiente a diversos pronunciamientos que comprenderán a los inscritos para votar en la circunscripción electoral en comento.

<sup>22</sup> Consejo de Estado - Sección Quinta, Sentencia del 10 de diciembre de 1998, expediente No. 2121.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

#### **4.7. Traslado a Órganos de Control**

La ocurrencia de presuntas irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA – ATLÁNTICO**, no solo se circunscribe a la competencia administrativa que ostenta el Consejo Nacional Electoral para dejar sin efecto la inscripción, dado que dentro de este contexto pueden surgir variables que comportan causas que, con base en el acervo de pruebas recaudadas, se logra suponer que el proceso de inscripción de cédulas puede tener connotaciones que permitan activar la competencia en materia penal que corresponde a la Fiscalía General de la Nación o, en materia disciplinaria que compete a la Procuraduría General de la Nación.

En efecto, las irregularidades detectadas tienen capacidad para tipificarse como conductas prescritas en la legislación penal que, por la omisión o acción de uno o varios sujetos, pueden lesionar el bien jurídico amparado y atentar contra la pureza del voto y la efectividad del sufragio. Sobre este punto se debe señalar que si bien el Estatuto Penal Colombiano contempla dieciséis modalidades de delitos en contra de la participación democrática, existen otras conductas tipificadas que no corresponden expresamente a las infracciones contra los mecanismos de participación democrática, pero que pueden cometerse en torno del proceso mismo, independientemente del fraude en inscripción de cédulas, delito conocido como *trashumancia electoral* o *trasteo de votos*, que se configura cuando por medios indebidos se desplazan e inscriban ciudadanos habilitados para votar en lugar diferente al que residen, con el fin de obtener ventajas ilegítimas de diversa índole en el proceso electoral. Así entonces, también pueden concurrir conductas delictivas como el falso testimonio, falsedad documental, fraude procesal, compra de votos, corrupción al sufragante, las cuales derivan en un eventual concurso de delitos contra el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, pero en todo caso, materia de conocimiento de la jurisdicción penal, en tanto que la comisión de delitos en los procesos electorales compone una agresión concreta contra la democracia, conocimiento exclusivo de la Fiscalía General de la Nación, que frente a la criminalidad electoral debe atender la política criminal que suministre los presupuestos fundamentales para investigar, procesar y sancionar a los responsables de la comisión de estos delitos.

En este orden de ideas, se ordenará remitir íntegramente el material probatorio a la Unidad Especializada de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Nación, que ostenta competencia especial asignada por el legislador estatutario para conocer de los presuntos delitos.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

En iguales términos se dispondrá la remisión a la Procuraduría General de la Nación, para la evaluación de las conductas imputables a los sujetos destinatarios del control disciplinario.

#### **4.8. Metodología de interpretación de la parte resolutive**

Para efectos de la decisión, se tomará única y exclusivamente con base en el **criterio general de coincidencia positiva sobre residencial electoral**, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio, lo que conlleva a mantener incólume la inscripción materia de verificación.

Sin embargo, en los casos en los que revisadas las bases de datos de forma simultánea y arroje como resultado solo **criterios negativos de residencia** sin que se hubiere encontrado un criterio positivo o de coincidencia de que el inscrito reside en el respectivo municipio, conllevará a la exclusión de la inscripción de la cédula en el municipio objeto de investigación en el presente proveído, por considerar la existencia de trashumancia, sin perjuicio de que aquél pueda ejercer el derecho de contradicción (recurso de reposición), a fin de que aporte los elementos de juicio que confirmen o desvirtúen el análisis de trashumancia que se llevó a cabo.

Así las cosas, las cédulas que se excluyan en el presente proveído podrán encontrar en el cuadro consignado en la parte resolutive, el motivo de su exclusión, que al no arrojar un resultado positivo o de coincidencia en ninguna base de datos, conlleva a que sea excluido del censo electoral para lo cual se indicará la razón por la cual se procede de tal manera.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **GALAPA – ATLÁNTICO** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído, información contenida en el archivo magnético

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

adjunto (Archivo: GALAPA.xlsx Código: D100A864), el cual hace parte integral del presente acto administrativo, así:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
1	8496496	MISAEI MENES VALLEJO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD
2	8796623	MARIO ALFONSO MORALES CABRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA
3	32707602	AMPARO JUDITH COLLAZO VERTEL	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
4	53176706	LUZ MARITZA BELTRAN SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
5	1050967984	SANTIAGO DEVOZ BOSSIO	SISBEN: TURBACO ADRES: TURBACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TURBACO
6	3676231	TOMAS ERNESTO ECHEVERRIA SALAZAR	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
7	3708371	MIGUEL ANGEL SANDOVAL ROMERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
8	3713331	JOSE YING ALVEAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
9	3741592	GERMAN EMILIO FLOREZ MEZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
10	3744464	ALFREDO ALEJANDRO LOPEZ MENDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ALBANIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ALBANIA
11	3745531	FABIO VASQUEZ BRAUER	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

12	3753489	PEDRO EMIRO CHARRIS PERTUZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
13	4112392	JOSE ISIDRO OBREGON PINEDA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA
14	5004465	RICARDO ELIAS MIRANDA GARIZABALO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD
15	5036321	JHON FERLEY MANOSALVA RODRIGUEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
16	5055400	ARTURO AHUMADA DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
17	5109426	JESUS BADEL GUERRERO BARLANOA	SISBEN: MANAURE BALCÓN DEL CESAR ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR
18	7245040	HERNANDO RAFAEL CALDERON VASQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
19	7399243	GUSTAVO ADOLFO BENAVIDES MOLINARES	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO
20	7432557	HUMBERTO ANTONIO BRUN FERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
21	7445078	ADALBERTO HERNANDEZ MARQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
22	7449964	RAFAEL EDUARDO BUELVAS ACOSTA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
23	7450485	JOSE DAVID BARRAZA MORALES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

24	7452685	EDUARDO EMILIO BELEÑO PRENTT	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
25	7453168	MANUEL DE LOS REYES GOMEZ AHUMADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SALADOBLANCO
26	7455849	JAIME FERRER GALLARDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
27	7461433	ALEJANDRO ANTONIO MERIÑO GARIZABALO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VENEZUELA
28	7463349	LUIS ALFONSO BABILONIA DIAZ GRANADOS	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO
29	7463542	ELOY ENRIQUE ALTAMAR MENDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
30	7468769	CIRO ALFONSO BERMEJO ANGARITA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
31	7478806	MANUEL FERNANDO GOMEZ SILVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
32	7479742	JUAN JOSE VARGAS BARRAZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
33	7481569	HECTOR MANUEL CASTILLA GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
34	7482874	JAIRO RAFAEL RODRIGUEZ CORONADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
35	7572811	MANUEL ALFONSO OVIEDO GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

36	8505813	ARIEL AUGUSTO ESCORCIA CIENFUEGOS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
37	8532650	VICTORINO DE JESUS ALONSO CORPAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
38	8533987	ALVARO ENRIQUE PUELLO RECUERD	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
39	8534389	LEOBEL ENRIQUE LARA CONTRERAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
40	8540819	ALEJANDRO JOSE REALES TAPIAS	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAMPO DE LA CRUZ
41	8604243	WILDER CALVO SARMIENTO	SISBEN: CAJICÁ ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAJICA
42	8632056	MANUEL SALVADOR VILLA RODRIGUEZ	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: SABANALARGA
43	8643022	ELVIS DE JESUS ULLOQUE MEJIA	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
44	8665562	MARTIN DARIO FERNANDEZ OSORIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
45	8667240	FREDY ALFONSO ESCOBAR DIAZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
46	8670654	RAFAEL ANTONIO BARRAZA MORALES	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TUBARA
47	8673769	ONELIO ENRIQUE BOYANO RUIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

48	8674420	ALBERTO LARA CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
49	8675674	JORGE ALBERTO TABORDA SALAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
50	8678922	CARLOS CESAR OROZCO JIMENEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
51	8688413	CARLOS ALBERTO PEÑA MARTES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
52	8691269	JAIRO ENRIQUE MEJIA GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
53	8700453	CARLOS ARTURO DONADO GONZALEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
54	8707208	JAIRO ENRIQUE MUÑOZ PALACIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
55	8708097	JOSE LUIS LOBO PAEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
56	8710548	NELSON CERVANTES QUINTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
57	8714271	LUIS EDUARDO NOGUERA MEJIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
58	8716753	SIXTO ANTONIO SOTO TRUJILLO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
59	8723654	LUIS ARMANDO CONDE BRIGANTTY	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

60	8725777	GUILLERMO FEDERICO HAECKERMANN CARDENAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
61	8737805	ROBERTO DE JESUS BASTIDAS MOLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
62	8746878	ALBERTO NARVAEZ OTERO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
63	8747225	JOSE LUIS RODRIGUEZ HERRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
64	8758073	PEDRO ANTONIO MOLINA SERRANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
65	8764235	JOSE ALEJANDRO MAITAN CANTILLO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
66	8766354	OSCAR CIFUENTES SANDOVAL	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
67	8769841	OSCAR MANUEL MENDOZA PINEDA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
68	8785288	HELMERS GIOVANNI MACHUCA TORRES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
69	8791113	CLAUDIO ENRIQUE LOPEZ ARIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
70	8791539	FARID JOSE OJEDA ARIZA	SISBEN: SOACHA ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA
71	8791882	ANDRES AVELINO MORENO PINTO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

72	8794781	NICOLAS ALBERTO JIMENEZ PUELLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA
73	8795168	ADOLFO ANTONIO ACOSTA PEREZ	SISBEN: POLONUEVO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO
74	8795222	EDWIN CAMARGO PEREZ	SISBEN: CASTILLA LA NUEVA ADRES: VILLAVICENCIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CASTILLA LA NUEVA
75	8798075	ALBERTO MARIO JARAMILLO GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO COLOMBIA
76	8798973	SAUDITH ISAC YEPES TERAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA
77	8800266	JUAN CARLOS ROCA OROZCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
78	8801365	HERNANDO DE JESUS GOMEZ CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ENVIGADO
79	9023198	JOSE GREGORIO PADILLA AGUILAR	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: RIONEGRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA
80	9131323	SERGIO RAFAEL JIMENEZ CASTELLAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
81	9142690	TEOBALDO GREGORIO PALENCIA MALDONADO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
82	9292843	LEONARDO MARIMON JULIO	SISBEN: TURBACO ADRES: TURBACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TURBACO
83	12524992	WALDIR ANTONIO RESTREPO VEGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: LA JAGUA DE IBIRICO CENSO 2019: LA JAGUA DE IBIRICO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

84	12599357	RAUL DARIO ARRIETA OCHOA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
85	12614749	LUIS FRANCISCO SARABIA SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
86	15038933	PABLO MANUEL CORDERO FABRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
87	15665119	EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ PATERNINA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
88	17809924	HUGUES MANUEL QUINTERO MEJIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA
89	19314063	JOSE ALFONSO LOPEZ MORA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
90	19595252	LUIS CARLOS JIMENEZ MONTENEGRO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
91	19601056	JHON JAIRO ESTEVEZ ROMERO	SISBEN: FONSECA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FONSECA
92	22197887	INES LUCIA BAENA LOPEZ	SISBEN: BELLO ADRES: URRAO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ANTIOQUIA
93	22267137	CLAUDETT ECHEVERRIA MONSALVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
94	22314235	ANA MARIA IBAÑEZ DOMINGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
95	22336048	MARIA CONCEPCION GOMEZ PATIÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

96	22359923	MERCEDES ESTER PEINADO BELTRAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
97	22366384	ALBA CIELO BOVEA FONTALVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD
98	22394725	OLGA CELINA SALAZAR ACUÑA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
99	22404140	ELENA CARDENAS ROCHA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
100	22415314	OLGA ROSA RENIS ESCORCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
101	22419177	BLANCA MARIA DE LA HOZ BADILLO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
102	22421417	MYRIAN ISABEL BELEÑO MORENO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAMPO DE LA CRUZ
103	22421434	BLANCA ELENA RUIZ RENIS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
104	22424780	AMALIA ROSA BLANCO BARRAZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
105	22443158	SANDRA ELENA NAVARRO MONSALVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
106	22459025	SILVANA MARIA LLANOS CANTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA
107	22493153	MILEYDIS ESTHER ACOSTA CANTILLO	SISBEN: SABANALARGA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

108	22500335	NURIS ESTHER CABALLERO TORRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
109	22500801	ADYS MARIA MENDOZA BARRIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
110	22501507	LUISA BORRERO SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
111	22501622	EMELIA ARIZA CORONADO	SISBEN: PUERTO COLOMBIA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA
112	22502314	NURY TERESA NOGUERA LOBO	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA
113	22503499	MANUELA VIDAL PEREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
114	22505679	CAROLINA MONTAÑO URIBE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
115	22511931	NUBIA ESTHER CUENTAS GARCIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: TUBARA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TUBARA
116	22517024	SOLANGEL BALENTINE FOLGOSO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
117	22518106	YEILMIS LLAMIR CELIN CERVANTES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
118	22518387	BERTHA HILDA VASQUEZ RAMIREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
119	22518898	KAREN CECILIA ORTEGA OROZCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

120	22521948	DENISE PATRICIA ALARCON MEZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
121	22524799	MARYORIS ESTHER GUTIERREZ VENENCIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
122	22524927	JOHANNA CECILIA PEREZ JULIO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
123	22529279	EDITH MARIA VILLARREAL CONRADO	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO
124	22552548	TOMASITA UTRIA JIMENEZ	SISBEN: PIOJÓ ADRES: PIOJO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PIOJO
125	22564186	YAIRLIN MARINA MUÑOZ CORONADO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
126	22579607	INDHIRA DAZA DAZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ALBANIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ALBANIA
127	22580485	ENERIS MARINA QUIROZ ESCOBAR	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
128	22633420	ANA CRISTINA BERDUGO CUENTAS	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: SABANALARGA
129	22638073	YAMILA ISABEL OBESO GARCIA	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA
130	22647623	KELIA MILENA ARTEAGA BABILONIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
131	22648184	INGRID JOHANNA BERMUDEZ BARBUR	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

132	22649910	DARLING PAOLA MONTES MEDINA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD
133	22651423	NAYIBIS ESTHER GOMEZ SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
134	22690743	CIRA BAENA DIAZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
135	22704098	ANA LUCY SANTIAGO SANJUAN	SISBEN: TUBARÁ ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA
136	22737473	BELINDA ROSA BELEÑO BLANCO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
137	22737487	WENDY JOHANNA REDONDO JULIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
138	22740672	FLOR DEL CARMEN PEDROZA ACEVEDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
139	22817406	MARIELA SANMARTIN GOMEZ	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARJONA
140	22844920	EDITH CHIQUILLO BATISTA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: GALAPA
141	22868851	LUCY LENIS MEDINA SUAREZ	SISBEN: COROZAL ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: COROZAL
142	22896933	ROSA AURA PEREZ BARBOSA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
143	22983483	ANA LUZ LOPEZ ARRIETA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: CARTAGENA DE INDIAS CENSO 2019: CARTAGENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

144	23004369	CLEIDIS DE LA HOZ ZUÑIGA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD
145	23161164	ELSA ISABEL BENAVIDES AGUAS	SISBEN: SAN LUIS DE SINCE ADRES: SINCE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA
146	25890725	SADYS ELENA GUERRA RUIZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
147	26024503	ADELAIDA DEL CARMEN BERTEL BLANCO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SOLEDAD
148	26767276	NANCY BARRERA GOMEZ	SISBEN: OCAÑA ADRES: OCAÑA DPS: OCAÑA CENSO 2019: OCAÑA
149	26811870	MABEL CECILIA MEJIA CERVANTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
150	26845710	DIANA EMILIA BERTEL PEREZ	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ZONA BANANERA (SEVILLA)
151	26926235	NATACHA MENDOZA ARRIETA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD
152	30393770	LUZ STELLA ECHEVERRY QUINTERO	SISBEN: SANTANDER DE QUILICHAO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SANTANDER DE QUILICHAO CENSO 2019: SANTANDER DE QUILICHAO
153	32130026	TERESITA DE JESUS TORREGROSA MEJIA	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA
154	32582834	YOANIS QUINTERO AVILA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
155	32583778	AMINTA ELENA MEZA GUZMAN	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

156	32605512	MARIBEL DE JESUS ACOSTA GUTIERREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
157	32608104	DAIRA LUZ ASCON GUTIERREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
158	32608227	MARTHA LUZ MONSALVE MARTINEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
159	32620831	MODESTA LEGUIA BARRAZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
160	32628595	ROSARIO DE JESUS MARTINEZ LORA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
161	32638391	ARACELLY LEGUIA BARRAZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
162	32639863	LEDY ESTHER MONSALVO ECHEVERRIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
163	32641744	ATALA JERONIMO JIMENEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
164	32641851	LUZ MARINA COMAS RICARDO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
165	32644199	JOSMELIA BLANCO BELEÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
166	32645501	MARIA OLIVA PEREZ POLO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAMPO DE LA CRUZ
167	32658057	CARMEN ALICIA TETE SUAREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

168	32663015	MARINA MERCEDES CAMARGO ZARATE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
169	32668078	VITALIA ROSA SIERRA FUENTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
170	32668774	NORA ALICIA LOPEZ VELANDIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
171	32669013	LENIS ISABEL DE AGUAS BARRAZA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
172	32669726	YAMILE ELENA NAVAS GIRON	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
173	32675436	JUDITH MARIA BELLIDO GOMEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
174	32675700	ESMERALDA DE JESUS VARGAS BARROS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
175	32681390	YOLANDA HERRERA PEÑA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
176	32683243	CARMEN CECILIA VILLAFANE CONRADO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
177	32684925	ALCIRA RAFAELA MAITAN CANTILLO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
178	32685617	CLAUDINA ESTHER ALMAZO PADILLA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
179	32691324	MARIBEL PATIÑO GOMEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

180	32696198	NAYIBIS ESTHER JIMENEZ ACUÑA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
181	32697243	ZENITH RUIZ MUÑOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
182	32698589	DENIS MARIA JIMENEZ ORTIZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
183	32701399	ROSALBA GIL ARANGO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
184	32708589	ANA ELISA CORONADO ACOSTA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
185	32710989	DORA RAQUEL BOLAÑO HERNANDEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
186	32712005	NAYIBE ESTELA ARNEDO MENDOZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
187	32712361	GILMA ROBLES HERRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
188	32716495	MERCEDES MARIA JIMENEZ ORTIZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
189	32722771	OFELIA MARIA MAESTRE RODRIGUEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
190	32734262	CARMEN ALICIA GONZALEZ ARAGON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
191	32737188	IRIS DEL SOCORRO SALAZAR RUA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

192	32740287	NAIFY ELENA LARA CASTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
193	32744661	WUIDAD DEL CARMEN ROPERO OSPINO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
194	32752371	BERTHA CECILIA ESCOBAR DIAZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
195	32764681	BERTHA MARIA ZACARO ESCOBAR	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
196	32775362	ROSARIO ISABEL ROMERO MACEA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
197	32781915	SUGERY ROSA DE LA HOZ MENDOZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
198	32782585	ANA MILENA MARTINEZ MONTEALEGRE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
199	32782930	ERIKA DEL CARMEN ARAGON COLON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
200	32783209	MELVIS COMBER MARTINEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
201	32783491	GISELA SOFIA YING POMBO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
202	32783936	YAMILE DE MOYA RAMOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
203	32785811	YAMILE ESTHER SANCHEZ OROZCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

204	32791936	KATHERINE POLO PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
205	32793903	MAYERZI ESTHER OCHOA OROZCO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
206	32797946	NEVYS ESTER PATIÑO GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
207	32799943	OSCARINA ISABEL BOLAÑO MENDOZA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
208	32801850	MISLED DEL CARMEN CASTELLON BALLESTA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TENERIFE
209	32802540	YINA PAOLA JIMENEZ SURMAY	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
210	32802716	YURANIS DEL CARMEN CONEO HERNANDEZ	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: SABANALARGA
211	32803549	SANDRA MILENA MONTAÑO DEL VALLE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO COLOMBIA
212	32803910	JACKELINE GARCIA HERNANDEZ	SISBEN: CIÉNAGA ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA
213	32812422	NANCY AMPARO RUA SALAZAR	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
214	32822365	SONIA ESTHER LOPEZ HERNANDEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
215	32831439	IDALIDES SANJUAN CASTRO	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

216	32838028	LUZ ELENA BOLIVAR ACEVEDO	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA
217	32840129	MARTHA ISABEL CORONADO OTERO	SISBEN: ARACATACA ADRES: ARACATACA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA
218	32840144	LILIANA ROSA CHARRIS CASTRO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
219	32840173	CLAUDIA PATRICIA BARRAZA LEGUIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
220	32840616	TERESA DE JESUS BENAVIDES ROMERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA
221	32842317	LENCY DEL CARMEN OLIVEROS NUÑEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ZIPAQUIRA
222	32842724	LISELLYS ISABEL SARMIENTO TORRES	SISBEN: TUBARÁ ADRES: TUBARA DPS: TUBARÁ CENSO 2019: TUBARA
223	32844366	SANDRA MILENA CASTAÑEDA TORRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA
224	32844386	GICELA DEL CARMEN ORELLANO FIGUEROA	SISBEN: ARJONA ADRES: SIN REGISTRO DPS: ARJONA CENSO 2019: GALAPA
225	32845049	CLAUDIA PATRICIA PEÑA PADILLA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
226	32845455	KATHERINE ISABEL OJEDA DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA JAGUA DE IBIRICO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA JAGUA DE IBIRICO
227	32850059	ELAINER DE JESUS VILLANUEVA GARCIA	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

228	32854858	LISBETH CANTILLO OCAMPO	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: SABANALARGA
229	32856559	MARTA LIGIA BENAVIDES LOPEZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO
230	32866982	TERESA DE JESUS CASTRO BOVEA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
231	32871828	YULISSA DEL CARMEN BUELVAS FONSECA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
232	32873477	LUZ MARINA JIMENEZ PEINADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
233	32882078	KARINA PAOLA DE LA HOZ ACOSTA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
234	32884591	MONICA PATRICIA PERDOMO PALMA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
235	32889718	YENIS ROCIO PALOMINO ECHAVARRIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
236	32891992	LINEIS MARIA SUAREZ MENDOZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
237	32892820	YAZMIN MARIA MONTES GUERRA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
238	32935447	IRIS MATILDE MARTINEZ ALVARINO	SISBEN: MAGANGUÉ ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
239	32940988	ASTRID ESTHER FONTALVO MUÑOZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

240	33066114	CARMEN JULIA VANEGAS TAMARA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAGANGUE
241	33204428	EDUVIGES HOYOS ATENCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
242	33226842	ANGELICA DEL ROSARIO ARRIETA GARCIA	SISBEN: SAN JACINTO ADRES: SAN JACINTO DPS: SAN JACINTO CENSO 2019: SAN JACINTO
243	33339588	YOMAIRA DEL SOCORRO CONTRERAS CARO	SISBEN: SAN JUAN NEPOMUCENO ADRES: SAN JUAN NEPOMUCENO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JUAN NEPOMUCENO
244	33341227	ETILDA MARIA VELASQUEZ URIBE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
245	33353891	CLARA ELENA SOLORZANO MENDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAGANGUE
246	34947425	DERLY MARIA ROJAS DIAZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
247	34980295	CRUZ HELENA LOPEZ TAPIA	SISBEN: MONTERÍA ADRES: MONTERIA DPS: MONTERÍA CENSO 2019: MONTERIA
248	34999702	INGRID DEL CRISTO SARMIENTO TORRES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
249	35513386	ELBA CATALINA VILLA RODRIGUEZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
250	36543122	ALBIS MARIA BARBUR OROZCO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
251	36544444	MARIA BERNARDA QUINTERO LEMUS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

252	36554096	FANNY ESTHER LOBO QUINTERO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA
253	36575519	ELSA GALVAN OSPINO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD
254	36622723	NORMA LUZ MUÑOZ HERRERA	SISBEN: BOSCONIA ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
255	37652378	YOLANDA GOMEZ FERREIRA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SAN VICENTE DE CHUCURI
256	37655187	MYRIAM MESA SIERRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GIRON
257	38220805	MARIA ANGELICA PADILLA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
258	38552202	JOHANNA RODRIGUEZ GONZALEZ	SISBEN: CALI ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: CALI CENSO 2019: CALI
259	39072145	CELENIA ISABEL YEPEZ CAMACHO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARIGUANI (EL DIFICIL)
260	40733462	BELLANIRA PEREZ RODRIGUEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
261	40792816	MIGUELINA VILLAZON BUELVAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
262	40938230	KELYS ESTHER CORTINA PEREZ	SISBEN: RIOHACHA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIOHACHA
263	42485932	ALIX MARIA RIVERA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

264	43104100	MAYRA ALEXANDRA LOPEZ BALLESTAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
265	43600343	ELIZABETH CRISTINA LOAIZA MUÑOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
266	44150813	DIANA LUZ SARMIENTO MORENO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
267	44153045	DANNYS LUZ PADILLA AHUMADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
268	44156171	ELSA INEZ GUZMAN GALVAN	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
269	44156696	SHIRLYS EDITH BORRERO MARTINEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
270	45462563	MARIA DEL CARMEN OSORIO GUERRERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: JUAN DE ACOSTA
271	45522776	SANDRA INES ORTIZ RESTREPO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA
272	45581513	ANA MARIA PAREDES MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: EL CARMEN DE BOLÍVAR CENSO 2019: EL CARMEN DE BOLIVAR
273	45583105	JANIRIS CARO TORRES	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: EL CARMEN DE BOLIVAR
274	45649035	ANA MILENA MARTINEZ GARCIA	SISBEN: SAN ESTANISLAO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
275	49748302	ANGELICA MARIA PADILLA FERNANDEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA JAGUA DE IBIRICO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

276	49764329	ERICA VANESA DURAN DAZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: RIOHACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIOHACHA
277	50869099	MARY DEL CARMEN SIERRA QUINTERO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
278	51918298	CLEMENCIA ISABEL GUALDRON DE LEON	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
279	53003651	NASLY YINETH ARANDA AHUMADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FUSAGASUGA DPS: FUSAGASUGÁ CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
280	55222435	JENNY TATIANA SARQUIS SAUZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
281	55226384	YINA MARGARITA NAVARRO COGOLLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
282	55226892	INGRID MILENA OSPINO AMARIS	SISBEN: SALAMINA ADRES: SALAMINA DPS: SALAMINA CENSO 2019: SALAMINA
283	55240875	CELIA JOHANNA PALMA SOTO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
284	55246533	FANNY BEATRIZ CABARCAS ALVAREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
285	55247194	LILIANA PATRICIA LONDOÑO RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO COLOMBIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO COLOMBIA
286	55250500	SHIRLEY JOHANA BERDUGO SALAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
287	55307177	NATHALYE FONTALVO HERRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

288	55307420	ANDREA LILIANA GARZON VARGAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
289	56091055	MONICA DEL CARMEN RETAMOZO NIETO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
290	57171762	KAREN MARGARITA MARTES VALDES	SISBEN: ZONA BANANERA ADRES: ZONA BANANERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ZONA BANANERA (SEVILLA)
291	57295739	YUSARY MARGARITA VASQUEZ ANAYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
292	57417352	MYRIAM VEGA USECHE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIENAGA
293	57449713	KATIA PATRICIA YANCE MEJIA	SISBEN: FUNDACIÓN ADRES: FUNDACION DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUNDACION
294	57463511	MARIBEL DAYANA CLARO LAZARO	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA
295	59675990	INGRID LORENA SOLARTE RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
296	60414098	MARIA MARLENE PEREZ PEREIRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: ÁBREGO CENSO 2019: ABREGO
297	63471324	YOLANDA YANETH MORA AMAYA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
298	63532362	MARIA MILENA HERNANDEZ MEZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GIRON
299	64696335	DIANA CECILIA MOLINA ANGEL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SINCELEJO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SINCELEJO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

300	67029572	CLAUDIA YISEL RAMIREZ OLAVE	SISBEN: CALI ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI
301	72001983	YURI PAVEL RAMOS GRANADOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
302	72003744	EMERSON LORENS CALDAS VILLALOBOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
303	72014358	FERNANDO DAVID HERNANDEZ GUERRERO	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA
304	72019656	ALFREDO ENRIQUE REDONDO NATERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA
305	72020159	LUIS ALBERTO POLO AMADOR	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA
306	72048747	FREDY DE JESUS PACHECO DE LA ROSA	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO
307	72053813	CARLOS ALBERTO ROSALES MIRANDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO
308	72073167	HUMBERTO TRUJILLO SARMIENTO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
309	72126325	DOMINGO ANTONIO GARRIDO PLATA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
310	72128710	ADOLFO ENRIQUE VEGA BRAVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
311	72139364	BELISARIO ALBERTO ALTAHONA JIMENEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

312	72147081	EDGAR MIGUEL TRUJILLO RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
313	72157224	GERARDO ENRIQUE GUZMAN REALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
314	72161741	LUIS ANTONIO HERRERA NAVARRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
315	72175131	CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANTOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
316	72181017	RAUL RUPERTO RAMIREZ SARAVIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: RIOHACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
317	72182707	ROBINSON RAFAEL BENAVIDES ROMERO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
318	72184031	MELBIS MANUEL MARTINEZ VARILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
319	72187151	NIXON ENRIQUE CORONADO MENDOZA	SISBEN: VILLA DEL ROSARIO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CUCUTA
320	72202214	ALBERTO ANTONIO MARTELO VARGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
321	72206876	CESAR AUGUSTO VELASQUEZ PETRO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
322	72214550	RUBEN DARIO CHAVEZ MORENO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
323	72217694	BLADIMIR ANTONIO CUAO ORELLANO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

324	72221575	WILLIAN JOSE BARRIOS CAUSADO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
325	72222425	EDUARDO JIMENEZ GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
326	72224815	ELBER MANUEL MORENO PATERNINA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
327	72225106	PAUL RENE MANJARRES AVENDAÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
328	72231650	MILETH ENRIQUE VALENCIA USECHE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
329	72237613	FERNANDO DE JESUS BARRIOS BAENA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA JAGUA DE IBIRICO
330	72242762	BORIS LUIS CARRILLO MEZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
331	72245372	JAIME LUIS JIMENEZ PACHECO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
332	72247014	LEONEL RICARDO DE LOS REYES RUIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA
333	72252143	ELINSON JOSE JAQUIN ARIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
334	72258558	WAYNER JOSE VACA GONZALEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
335	72272328	SIXTO ALBERTO SOTO JIMENEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

336	72272427	LEONARDO ANTONIO SOTO JIMENEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
337	72280057	JUAN CARLOS VARGAS BARBUR	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
338	72285948	LARRY ALBERTO CALVO SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
339	72288488	JOSE ALFREDO MALDONADO RIONDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
340	72310038	ARMEDIS WINSTON DARWIN ORTEGA CAPELL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO COLOMBIA
341	72332923	JONATHAN ROY PALACIO LENES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
342	72335667	CARLOS ARIEL CASTAÑO URIBE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
343	72337450	VICTOR HUGO MEZA CUAO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
344	72343136	LUIS ALBERTO CALDERON JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
345	72427990	EVER YERMY DE LA CRUZ QUIROZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
346	72430777	ALEXANDER JOSE CORREA SANDON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
347	72490584	HUMBERTO RAFAEL MUTIS ROCA	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

348	73103312	JORGE LUIS JIMENEZ PRENS	SISBEN: SANTANDER DE QUILICHAO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTANDER DE QUILICHAO
349	73142194	RODRIGO RODRIGUEZ RUIZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA
350	73192727	LUIS MANUEL NAVARRO BELTRAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA
351	73236253	ALFREDO JAVIER ANAYA SALAZAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
352	73242295	JAVIER ENRIQUE PABUENA AGUAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
353	73242522	ROGER ELIECER VANEGAS DIAZ	SISBEN: MAGANGUÉ ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAGANGUE
354	73290587	ROBERTO ENRIQUE BARRIOS BORRERO	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL GUAMO
355	73317006	CARLO ALBERTO MIELES MULFORD	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CORDOBA
356	73431245	MANUEL ANTONIO ARROYO LEONES	SISBEN: SAN ESTANISLAO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
357	73542957	WILMER ANIBAL OLIVERA CHAVEZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO
358	73547723	CARLOS ELOY TORRES LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
359	77173188	ARMANDO DE JESUS CAMPO DAZA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

360	78034448	OBER LUIS VEGA ANAYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIENAGA DE ORO
361	78701108	LIBARDO ENRIQUE MORALES RANGEL	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
362	79326932	JOSE ANTONIO GARCIA HENAO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO COLOMBIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
363	80146063	JOSE YIMMY RIVERO HERRERA	SISBEN: MELGAR ADRES: GIRON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
364	84088317	HARBAY ENRIQUE CASTRO JURADO	SISBEN: RIOHACHA ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIOHACHA
365	85446569	OMAR ALBERTO HERRERA ROMERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARIGUANI (EL DIFICIL)
366	85461377	WILMER ALBERTO GALEANO LEOTUR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA
367	87940184	CRISTIAN ALEJANDRO CORTES CASTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TUMACO
368	88272330	JHON JAIRO VILLAMIZAR GUZMAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
369	88284103	JAVIER AVENDAÑO URIBE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: OCAÑA
370	92099734	JAIR JOSE RAMIREZ OSORIO	SISBEN: EL ROBLE ADRES: SINCELEJO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA
371	92275177	PEDRO MANUEL JIMENEZ CONTRERAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

372	92530375	PEDRO ANTONIO OSPINA PATERNINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
373	1001782526	DANIEL JOSUE SOTO ORTIZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
374	1001788356	JOSE DANIEL HERNANDEZ BARRAZA	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
375	1001797771	LAURA VANESSA HOSTIA PEÑA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
376	1001825254	LUISA FERNANDA RAMOS ROJAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
377	1001852072	JUAN CAMILO VERBEL OCHOA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
378	1001856699	KIDSSY VALENTINA GUERRERO BERMUDEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
379	1001867375	LUZ MERY CABARCAS MORALES	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA
380	1001876393	DAYAN MARICELA BERMUDEZ RAMIREZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
381	1001876946	JULIAN CAMILO MACHUCA VASQUEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
382	1001888868	YULIPZA ESTHER BERMUDEZ RAMIREZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
383	1001891476	ADRIANA ALEJANDRA MAITAN SALAZAR	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

384	1001914452	YOSEIDIS LARA AGUIRRE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
385	1001917173	NEIDER HABID DONADO PATIÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO
386	1001919176	LAURA VANESSA RODRIGUEZ ALVAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO
387	1001941652	JHOSTIN EDUARDO VILLANUEVA COLON	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
388	1001993451	STEVEN EDUARDO FANDIÑO BELEÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
389	1001997434	ARMANDO JOSE DURAN NAVARRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
390	1002024826	SAIDER ARLEY VILLARREAL ZARACHE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
391	1002026423	KLEIVER DAVID MARTINEZ SARZA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO
392	1002072374	SAMIR ANTONIO NARVAEZ BARBOZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: DIBULLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LURUACO
393	1002099626	GRIDYS CURE SUAREZ	SISBEN: ACHÍ ADRES: ACHI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ACHI
394	1002127927	SERGIO ANDRES CHARRIS ASCON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
395	1002134583	MARIA PAZ GUTIERREZ ANAYA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

396	1002156809	JHONATAN ENRIQUE HERNANDEZ GUTIERREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
397	1002182243	GISSELL KATHERINE PUA ROLDAN	SISBEN: SALGAR ADRES: SALGAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SALGAR
398	1002229913	JESUS ALBERTO RODRIGUEZ VERGEL	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
399	1002231251	NESTOR ENRIQUE ARROYO ARAUJO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: MALAMBO
400	1002326730	DALIA ALEJANDRA CHARRY ARRIETA	SISBEN: SAN JACINTO ADRES: SAN JACINTO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
401	1002388185	YIRLIS MARGARITA ZAMBRANO RAMOS	SISBEN: TURBACO ADRES: TURBACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TURBACO
402	1003091973	ARLY MATEO JIMENEZ CAMPO	SISBEN: CURUMANÍ ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR
403	1003114598	DANIELA MELISSA BOLIVAR PARRA	SISBEN: BARANOA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
404	1003230919	JESSICA PAOLA CHAVEZ MORALES	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: BARRANCAS
405	1004163746	YESICA PAOLA SILVA MEZA	SISBEN: TUBARÁ ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIENAGA
406	1004345764	CAMILA ANDREA AREVALO CABRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA
407	1004376320	JOHANA CAROLINA ORTEGA VARELA	SISBEN: CIÉNAGA ADRES: CIENAGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIENAGA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

408	1004500094	CLAUDIA LORENA TERAN SOLARTE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FUNDACION DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
409	1004981338	KELLY JHOANA PRADO PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ABREGO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ABREGO
410	1005513167	YORLEIS ALVAREZ BASILIO	SISBEN: LA UNIÓN ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: LA UNION
411	1007071241	NEIDER ENRIQUE OROZCO VILLAFANE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
412	1007128247	JUHAMBIS DE LA HOZ VILLA	SISBEN: CAMPO DE LA CRUZ ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAMPO DE LA CRUZ
413	1007132092	YORYIS ENRIQUE MEJIA ARSUAGA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: RIOHACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
414	1007132093	SIRLY JULIETH MEJIA ARSUAGA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIOHACHA
415	1007132096	MAYRA ALEJANDRA MEJIA ARSUAGA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
416	1007173787	BLADIMIR JOSE URUETA PALLARES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
417	1007174558	DIANA MARCELA ROMO ARGUELLE	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
418	1007174749	YULIETH PAOLA CERVANTES PERDOMO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
419	1007174750	SAMUEL ANTONIO CERVANTES PERDOMO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

420	1007236002	ANDREA PAOLA ARGOTE LORDUY	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO
421	1007250015	NATALIA ISABEL MONTES MERIÑO	SISBEN: TUBARÁ ADRES: ALTOS DEL ROSARIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
422	1007277727	BRANDO DANIEL ARZUZA ZACARO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
423	1007595663	KAROL ANDREA DE LA TORRE LOZANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
424	1007612048	ALEJANDRO ALBERTO CAMPO AVILEZ	SISBEN: CHINÚ ADRES: CHINU DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINU
425	1007890346	GUILLERMO JULIO GOMEZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO
426	1007892172	GWINETH TATIANA RIVERA CABALLERO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
427	1007893791	DAYANA PATRICIA CERVANTES PERDOMO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
428	1007951478	VALENTINA ESTHER GOMEZ BOLIVAR	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA
429	1007963714	MARYIS PAOLA DE AVILA MERA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
430	1007969290	ALEXANDRA IZQUIERDO NARVAEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
431	1007974112	EDGARDO JOSE SANDOVAL OMES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

432	1010023786	HARLY DE JESUS MEDINA GUTIERREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
433	1010100486	ANDREA MARINA GONZALEZ SUAREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
434	1010120755	DANIEL ALEXANDER MORRON SALCEDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
435	1010137109	ROBINSON ALBERTO CERVANTES CASTRO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
436	1012331950	LAURA YULIETH RIVERO CALA	SISBEN: MELGAR ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
437	1014657107	VALENTINA VANESSA MANJARRES MONTAÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
438	1020413071	LINA MARCELA HERNANDEZ MAZO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BELLO
439	1020731970	JULIAN ANDRES CEDANO VIANA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ACACIAS
440	1020757387	GUSTAVO ENRIQUE OTERO BUJATO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
441	1022098836	MANUELA ALZATE BAENA	SISBEN: BELLO ADRES: BELLO DPS: SANTA FÉ DE ANTIOQUIA CENSO 2019: ANTIOQUIA
442	1038818251	SERGIO ANDRES DUQUE RENGIFO	SISBEN: MUTATÁ ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
443	1042243954	JONATHAN LUIS RUZ JARABA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

444	1042351452	KELLY JOHANA SANCHEZ ALEMAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SABANAGRANDE
445	1042420665	JULIANA PAOLA VARGAS BARBUR	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
446	1042426590	YEISSON WILLIAM FERNANDEZ MAITAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
447	1042431172	RICARDO LEON MERA SIERRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD
448	1042433696	SERGIO LUIS CARABALLO PACHECO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
449	1042439301	YESSI FERNANDO BLANCO LOCARNO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
450	1042439340	ANGELICA MARCELA RESTREPO CARDENAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
451	1042442185	KESIA PAOLA HERNANDEZ VARGAS	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
452	1042444491	JOHNATAN ALEJANDRO MAITAN SALAZAR	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
453	1042464919	MARTHA LILIANA MARIN BOVEA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
454	1042855605	JUAN PABLO RAMOS SIERRA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
455	1043002650	DINA LUZ ROMERO NAVARRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

456	1043003526	MARIA MARCELA DE LA ROSA PAEZ	SISBEN: SABANALARGA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: BARRANQUILLA
457	1043004344	ANDREINA ESTELLA MILAGRO NAVARRO AHUMADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA
458	1043023762	MOISES ELIAS ORTIZ OBESO	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA
459	1043114341	CAROLAY VANESSA RODRIGUEZ VANEGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
460	1043144681	GENESIS ESCOBAR VILLEGAS	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
461	1043148274	CLAUDIO ALBERTO PEREZ CAÑATE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
462	1043435754	JEREMI STIVEN LARA AGUIRRE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
463	1043435987	JESUS DAVID CORREA ZUÑIGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
464	1043449875	HERMES ANTUAN SUAREZ TAPIAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
465	1043637453	CLAUDINEL MEDRANO SALAZAR	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
466	1043660068	KARLA PAOLA DENNIS HERRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
467	1043678019	JOHN HENRY LOZADA HERRERA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

468	1043842910	ANDREINA LISETH CUETO GUETTE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAMPO DE LA CRUZ
469	1044421844	FERNANDO ALBERTO PAYARES LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
470	1044603543	PAULA ANDREA MEJIA MERCADO	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
471	1044608810	YULITZA DAYANA RINCON VARGAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
472	1044615860	ADRIANA LUCIA SANTIAGO DE HORTA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
473	1044629512	KEYLA MARCELA MARRIAGA PERTUZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
474	1045670701	RAYNOLD SAMUEL FONSECA CAMARGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
475	1045672378	LUIS ALFONSO CARBO MONSALVE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
476	1045676287	PENELOPE RAQUEL UTRIA RETAMOZO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
477	1045679629	KEVIN DARIO SURMAY MEZA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JACINTO DEL CAUCA
478	1045682612	JENIFER MILENA TABORDA BANQUETT	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
479	1045691521	LUISA FERNANDA ACOSTA HERNANDEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

480	1045699212	LUIS CARLOS DONADO CASTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
481	1045699532	LUIS ALBERTO PERDOMO GUTIERREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
482	1045699534	ALFONSO VICTOR PERDOMO GUTIERREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
483	1045700638	GINO PAOLO ZULUAGA CASTRO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
484	1045703401	VANESSA GONZALEZ ARRIETA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
485	1045715336	HILDA MARIA LAITANO CASTRO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
486	1045715382	JULIETH TERESA LAITANO CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
487	1045717732	LUIS FERNANDO MEDINA DAZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
488	1045722856	KATTY TERESA FONTALVO CARDONA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
489	1045728761	SULAIMI GIOVANA REBOLLEDO MONTES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
490	1045729541	MARIBEL PATRICIA MONTES DE LA ROSA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
491	1045736292	JEISON SMITH CANTILLO SANTOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

492	1045739997	KEVIN JESIT GARRIDO JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD
493	1045741076	LEONARDO FABIO BARRANCO ROJAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SOLEDAD CENSO 2019: BARRANQUILLA
494	1045745123	NEVIS ANDREA HERNANDEZ COMBER	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
495	1045747386	EDITH PATRICIA IMPARATO MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA
496	1045756226	SEBASTIAN JAVIER OSORIO PICON	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
497	1046269473	TAIDE JESUS ESPINOZA PACHECO	SISBEN: REPELÓN ADRES: REPELON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: REPELON
498	1046270708	EDILBERT RUIZ ESCOBAR	SISBEN: REPELÓN ADRES: SANTO TOMAS DPS: REPELÓN CENSO 2019: REPELON
499	1046271016	LORAINÉ ORTIZ AYOLA	SISBEN: REPELÓN ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: REPELON
500	1046429886	SORAIDA PEREZ GUTIERREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
501	1046693664	JAMER EDUARDO ORTEGA ROMERO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
502	1046703429	REINALDO VICTOR PERDOMO PALMA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
503	1047040927	ANGI CAROLINA SARABIA JIMENEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

504	1047042989	ALVARO JOSE GOMEZ MONTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
505	1047218839	EVELIN MATILDE VILLALBA MEJIA	SISBEN: USIACURÍ ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA
506	1047218952	ANGELICA MARIA DE ALBA JERONIMO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
507	1047221541	BORIS ALBERTO RACEDO GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
508	1047222519	YOSELIN VANESA PEÑA ANGULO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
509	1047223773	ADRIANA PAOLA CARPINTERO ROMERO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA
510	1047224704	IDUAR DE JESUS FISCHER MERCADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA
511	1047225253	STEVENSON LARA AGUIRRE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
512	1047231192	ANDREA STEPHANIA MOLINA GUALDRON	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
513	1047234759	CORAINE PAOLA MOLINARES VARGAS	SISBEN: TUBARÁ ADRES: TUBARA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TUBARA
514	1047336805	KARINA DIAZ SOLORZANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS
515	1047362476	JOHANA NOELIA PUA DE LA HOZ	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: SANTO TOMAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

516	1048065047	YAMY GISELLA ALVAREZ GUZMAN	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
517	1048209091	SAMIR POLO ESCALANTE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO COLOMBIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA
518	1048214748	ANA CECILIA GOMEZ PACHECO	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA
519	1048219297	DANITZA VILORIA SANTIAGO	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA
520	1048266348	JHON EDINSON NIEBLES GUERRERO	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO COLOMBIA
521	1048284164	MARIA FERNANDA ALVAREZ ALVAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
522	1048285814	SILVIA HELENA ZUÑIGA ARROYO	SISBEN: PAIPA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO
523	1048321738	YURAIMA PATRICIA BENAVIDES GIRALDO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO
524	1048327361	YURLENYS MARIA GAMERO PARRA	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO
525	1050039338	LUIS DAVID RIVERO KAMEL	SISBEN: SAN JACINTO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JACINTO
526	1050456900	SANDRA CUELLO CORTES	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
527	1050967983	SEBASTIAN DEVOZ BOSSIO	SISBEN: TURBACO ADRES: TURBACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TURBACO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

528	1051669690	LORENZO MANUEL LOPEZ MADRID	SISBEN: MOMPOX ADRES: MOMPOS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
529	1051736391	DIANA CAROLINA MARTINEZ ALVARINO	SISBEN: MAGANGUÉ ADRES: MAGANGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAGANGUE
530	1051826198	RUDY CAROLINA BARRIOS ANILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: RIOHACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JUAN NEPOMUCENO
531	1052053420	GREIBYS DARNYS TORRES MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: TURBACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CICUCO
532	1052074148	ALEX DAVID BOLAÑO MONTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
533	1052089732	FAVIAN EDUARDO FONSECA MUÑOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL CARMEN DE BOLIVAR
534	1052731269	DAYERLIS GOMEZ DE LA HOZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
535	1052731270	DEWIN GOMEZ DE LA HOZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
536	1052946455	JAROL MIGUEL CAMPO MEJIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MAGANGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAGANGUE
537	1052954623	MARIA FERNANDA BARRERA GOMEZ	SISBEN: OCAÑA ADRES: OCAÑA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: OCAÑA
538	1052970665	YEIMIS PAOLA TORRES ARRIETA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
539	1052984020	LUIS MIGUEL NAVARRO CAMPO	SISBEN: MANATÍ ADRES: MAGANGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAGANGUE

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

540	1063278541	LUIS ALFREDO GONZALEZ BUSTAMANTE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
541	1064996310	ESTEFANY EDUVIGES PETRO CARDENAS	SISBEN: CERETÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CERETE
542	1065591393	DIANIS PAOLA MOZO ALTAMAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR
543	1065827060	YURIMA PAMELA DOMINGUEZ UJUETA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR
544	1066727996	PAOLA MARIA RAMOS SOLANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PLANETA RICA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PLANETA RICA
545	1067593185	EVA MARIA MERLANO CARREÑO	SISBEN: ASTREA ADRES: ASTREA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
546	1070809298	TANIA BEATRIZ GONZALEZ ALVAREZ	SISBEN: MOMIL ADRES: MOMIL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MOMIL
547	1073995974	WILLIAN SEGUNDO ARRIETA ROQUEME	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TIERRALTA
548	1075236218	RUTH ANDREA MENESES VARGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA
549	1079884660	LAINETH DAYANA MEDINA VILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PEDRAZA
550	1079931708	VIRGINIA JOSEFA GRANADOS BARRANCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PIVIJAY DPS: PIVIJAY CENSO 2019: PIVIJAY
551	1080022335	MARIA JOSE CASTILLO CASTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SITIONUEVO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

552	1081026398	KELLY JOHANA LOPEZ SIERRA	SISBEN: REMOLINO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: REMOLINO
553	1081760450	YULIZA ANDREA JIMENEZ CALVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: EL PIÑON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA
554	1081909130	DANILO RICARDO TAMARA GONZALEZ	SISBEN: ARJONA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CORDOBA
555	1081913202	MILEDYS ESTHER MEZA SOLIS	SISBEN: PLATO ADRES: PLATO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PLATO
556	1081928304	GREISSY JUDITH VELAZQUES VILLEGAS	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: PLATO
557	1082253542	MARTIN DANIEL CERRO BARRIOS	SISBEN: ARIGUANÍ ADRES: SIN REGISTRO DPS: ARIGUANÍ CENSO 2019: ARIGUANI (EL DIFICIL)
558	1082844229	NELSON GABRIEL MANJARRES ELLES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
559	1082864440	MARIA DE LOS MILAGROS ALTAMAR AREVALO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA
560	1082894438	LUIS JAVIER SIMANCA MEJIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAS DE SAN ANGEL
561	1082898705	WILFRIDO ANDRES GARRIDO HINCAPIE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA
562	1082951995	CRISTIAN DAVID BRICEÑO RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
563	1083011335	JESUS DAVID MAESTRE DOMINGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

564	1083019266	YIRKIN DE JESUS FREYLE MENDOZA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA
565	1100251288	ADA LUCIA LEON GAIBAO	SISBEN: CAIMITO ADRES: CAIMITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
566	1100392367	MARIA CAMILA OLMOS VERGARA	SISBEN: EL ROBLE ADRES: EL ROBLE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
567	1100547748	ALFONSO EMIRO VERGARA MENDOZA	SISBEN: EL ROBLE ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALERAS (NUEVA GRANADA)
568	1100623286	CLARA INES PEREZ PEREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MORROA
569	1100625046	FIDEL FRANCISCO PEREZ PEREZ	SISBEN: MORROA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MORROA
570	1101441763	LUZ MAIRA DIAZ JIMENEZ	SISBEN: SAN ONOFRE ADRES: SAN ONOFRE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN ONOFRE
571	1101453001	YOANY AGRESOTH BERRIO	SISBEN: SAN ONOFRE ADRES: SAN ONOFRE DPS: SAN ONOFRE CENSO 2019: SAN ONOFRE
572	1102574082	INDRID PAOLA ACUÑA BENAVIDES	SISBEN: SUCRE ADRES: SUCRE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
573	1102578286	CARLOS EDUARDO QUINTANA PABUENA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
574	1102715966	ANDREA ORTIZ SANCHEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
575	1102813584	KAREN PAOLA TORREGROSA VELASQUEZ	SISBEN: SINCELEJO ADRES: SINCELEJO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SINCELEJO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

576	1103217396	OSNAIDER MIGUEL VERGARA PEREZ	SISBEN: RIOHACHA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LOS PALMITOS
577	1105683502	FRANCISCO JESUS DIAZ GRANADOS BOTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ESPINAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ESPINAL
578	1108761597	SAMIR EDUARDO VITOLA TABORDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
579	1108765661	YERALDYNNE BUELVAS VARGAS	SISBEN: TOLÚ VIEJO ADRES: TOLUVIEJO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TOLUVIEJO
580	1110471379	ALEXANDRA POLOCHE MARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
581	1112768040	JUAN CARLOS ROJAS ALVAREZ	SISBEN: CARTAGO ADRES: CARTAGO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGO
582	1116862949	MAYERLY EDITH HINCAPIE LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: TAME CENSO 2019: ARAUCA
583	1117961236	YORLAN CAMILO ALVAREZ PEREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
584	1120746769	DEIVINSON JESUS PEREZ MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ZONA BANANERA (SEVILLA)
585	1123633143	SHECOL SHED ARCHBOLD FORBES	SISBEN: PROVIDENCIA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN ANDRES
586	1124035844	JESUS MIGUEL JAYARIYU	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MAICAO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAICAO
587	1128226652	KARETH YULIETH BUCLES PEÑA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VENEZUELA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

588	1129485009	LEIDIS ESTHER MAESTRE CERVANTES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
589	1129485250	BRIGETHE KATHERIN ARZUZA ZACARO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
590	1129488098	JULIANE JIMENEZ CABALLERO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
591	1129498861	BRENDA PAOLA DUEÑAS ZACARO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
592	1129501425	JORGE LUIS COLINA BARRIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
593	1129514145	SAUL DAVID VEGA GARCIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
594	1129528903	ELIAS ENRIQUE ROYO VARILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
595	1129530673	YURANIS DE JESUS CARRASCAL JIMENEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
596	1129533929	LUIS ALBERTO JIMENEZ GARCIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
597	1129567209	CLAUDIA PATRICIA PEREZ ALMAZO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
598	1129570751	DENYS JUDITH ROMERO DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
599	1129580021	HANSEL MANUEL GOMEZ ROBLES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

600	1129580452	SARA MILEY LOBO MONSALVE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
601	1129581752	MILAGRO SINDY BABILONIA ALVAREZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
602	1129581934	NATALY GUZMAN ESCORCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
603	1130265302	YURLEIDI PATRICIA MIRANDA NAVARRO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
604	1130267455	GINA PAOLA CARDENAS JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
605	1130277309	LUIS EMILIO FERNANDEZ FERRER	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
606	1130676025	MANUEL ALEJANDRO HURTADO DORADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: YUMBO
607	1131004041	JUANA MILEIDIS MEZA QUINTANA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANA DE SAN ANGEL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
608	1140429135	GENESIS CHRISMAR ROLDAN RODRIGUEZ	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VENEZUELA
609	1140815996	VIVIANA PATRICIA NAVARRO PEREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
610	1140820631	WILLIZ JOHAN SOTO JIMENEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
611	1140822812	HENRY JESITH OSORIO GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

612	1140830174	SARAY DAZA MANJARRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
613	1140833020	JUAN GEHU POLO VASQUEZ	SISBEN: LEBRIJA ADRES: LEBRIJA DPS: LEBRIJA CENSO 2019: PUERTO COLOMBIA
614	1140837532	BRAYAN ALFONSO TORRES CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
615	1140848010	CESAR ALI MARTINEZ BARON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
616	1140848099	MIGUEL ANGEL PACHECO VILLALOBOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
617	1140848182	ESTHER PATRICIA CORONADO LOPEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
618	1140848567	LUCIANA ZENITH MOLINA NARVAEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
619	1140855240	BRAYAN ALEXANDER OROZCO MOZO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
620	1140870280	PAULA ANDREA CHEGWIN SUAREZ	SISBEN: CIÉNAGA DE ORO ADRES: SOLEDAD DPS: CIÉNAGA DE ORO CENSO 2019: BARRANQUILLA
621	1140880415	TOMAS ABEL NAGUIB GUTIERREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
622	1140881395	TERESA ISABEL BALLESTAS CORONADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
623	1140884566	YIRLEY CAROLINA NOGUERA TETE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

624	1140886594	STEPHANIE STEEL SOLIS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
625	1140891214	JAVIER ALONSO IZQUIERDO NARVAEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
626	1140897610	JESUS DAVID SILVA CORTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
627	1140900563	ISRAEL DE JESUS BONFANTE ARAQUE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
628	1140905311	GERALDINE EFIGENIA AVENDAÑO LARA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
629	1140910150	JOSE DANIEL SIERRA VILLALOBOS	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
630	1143114495	JHONNATAN STIVEN FERRER CASTRO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
631	1143116492	JUAN DE DIOS QUINTERO VEGA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
632	1143116948	WILKIN MARIANO PEREZ RUIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
633	1143118725	HENRY MIGUEL ROA CEBALLOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
634	1143120756	EDGAR ENRIQUE CABALLERO CUAO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
635	1143127017	GREY YULIETH VARGAS BARBUR	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

636	1143137195	OMAIDE SALCEDO GUZMAN	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
637	1143138183	JESUS ALBERTO AGUAS BELTRAN	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
638	1143139248	NIVER YUSETT PADILLA LLANOS	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
639	1143139735	ANDRES FELIPE CASTANEZ CEBALLOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
640	1143142782	JOHN SABIER GARCIA VASQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
641	1143143850	ELKIN LOBO MONSALVE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
642	1143159151	BRIAN MARCELO PADILLA POLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
643	1143159950	ANA YURLEY CALDERON LEON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
644	1143159964	YAIR JUNIOR VUELVAS MOLINA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
645	1143160354	SOFIA ESTHER PUELLO ARAGON	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
646	1143160655	JOSE MIGUEL BLANCO NUÑEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
647	1143170118	MARIA LUISA GOMEZ YOLIANI	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

648	1143224154	TEOFILO ACOSTA RODRIGUEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: BARRANQUILLA
649	1143226460	OBDULIA RAMIREZ PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
650	1143226512	CARMEN GRACIELA PEÑALOZA RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
651	1143235284	CHEERLY JULIETH SUAREZ FABREGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
652	1143240324	GENESIS PAOLA MURILLO BOSSIO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
653	1143244262	YOLIMA ESTHER LORA RODRIGUEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
654	1143259956	ANGIE PAOLA DIAZ RUIZ	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL CARMEN DE BOLIVAR
655	1143270606	AURA CRISTINA BARRIENTOS ECHAVARRIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
656	1143424777	JEFRY ALEXANDER LOBO ACOSTA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
657	1143439262	YAIMEL PAOLA MARTINEZ DE MOYA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GALAPA
658	1143442556	RAFAEL DE JESUS CORONADO ARBOLEDA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
659	1143454515	ALDAIR DANIEL OJEDA MOLINA	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

660	1143459607	LENYS ANDREA LOPEZ SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
661	1143460234	EDER MANUEL MEZA MERIÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
662	1143463484	EVELIN YULIETH JIMENEZ ESMERAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
663	1143470026	ESTEFANY SHELLSIE NUÑEZ URUETA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
664	1148960373	EDIXON GRISMALDO AVILA RENGIFO	SISBEN: REPELÓN ADRES: REPELON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
665	1148960633	DEIMER SMIT ALVAREZ SULBARAN	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
666	1151450164	LINA MARIA RUIZ RODRIGUEZ	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA
667	1152185748	ELMER JAVITH PIMIENTA GLEN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN
668	1192750394	WENDY VALENTINA SANCHEZ RODRIGUEZ	SISBEN: ESPINAL ADRES: ESPINAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
669	1192779132	YARITZA SOFIA DE LA CRUZ QUIROZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
670	1192779168	JULIANA ANDREA DE LA CRUZ QUIROZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
671	1192815653	CARLOS MARIO PERALTA MARTINEZ	SISBEN: MONTERÍA ADRES: MONTERIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

672	1193049742	ORLANDO RAFAEL DE LA VEGA HIDALGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
673	1193050320	JESUS DAVID PACHECO BOLAÑO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
674	1193127641	ANGIE PAOLA REDONDO ORTEGA	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA
675	1193407183	JOAN SEBASTIAN RINCON PICON	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA
676	1193417342	MAURICIO NAIN CORONADO TORO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA
677	1193561163	WENDY VANESSA TOLOZA ARGUELLES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
678	1193570909	RAFAEL ANTONIO RUIZ MANZANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
679	1193595634	ANGIE PAOLA PALACIO QUINTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
680	1193600972	JHON BAIRO VELASQUEZ VILLEGAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: PLATO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD
681	1234092733	JUAN DIEGO MACHUCA VASQUEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
682	1234097365	BRIAN JESUS NIETO OLARTE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

683	1234097983	JOSE ANTONIO BAÑOS SIERRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA
684	1235253903	ZARAY DEL CARMEN CORONADO IBAÑEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO: FIJAR** en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **GALAPA – ATLÁNTICO**, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **ATLÁNTICO**, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación, a la Fiscalía General de la Nación y al Ministerio del Interior para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR** la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co) y de la Registraduría Nacional de Estado Civil [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co), como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: LIBRAR** por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **GALAPA** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo duodécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral. El cual debe remitirse a través del siguiente link: <https://www.cne.gov.co/recursos2023>.

## **PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).


**FABIOLA MARQUÉZ GRISALES**  
Presidenta  
Magistrada Ponente

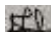
**ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**  
Vicepresidente

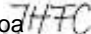
Aprobado en la Sala Plena, el segundo día (02) del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**V.B:** Adriana Milena Charari Olmos– Asesoría Secretaria General

**Revisó:** Reynel David De La Rosa Saurith- Auxiliar Administrativo

**Revisado para firma por:** Roberto José Rodríguez Carrera – Asesor 

**Proyectó:** Luz Adriana Rosell 

**Análisis de datos:** Javier Hernán Figueroa 

**Radicado:** Trashumancia Electoral – GALAPA – ATLÁNTICO